SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACION DE: SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE **"(MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" Partida 2 Unidades que Integran la Zona II Zamora, III Uruapan, IV Lázaro Cárdenas y V Zacapu; UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS** QUE INTEGRAN, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2026,** EVENTO DE CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **"SUMINCO, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR EL **C. JUAN GABRIEL MADRIGAL SOSA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

I.3. CONFORME A LO DISPUESTO SU REPRESENTANTE, EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263, 264 FRACCIONES IX Y XVII Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58 FRACCIÓN XI DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III, 144 FRACCIONES I Y XXIII, 155 FRACCIÓN XVI, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,337 LIBRO 1,736 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10072023-181256, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN III BIS Y 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, CON R.F.C. [redacted], EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO QUE SE INTEGRA EN EL **Anexo Cuatro (4)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, REALIZADA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 4° Y 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1° DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40,41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 68 Y DEMÁS CORRELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**LAASSP**), ASI COMO LOS APLICABLES DE SU REGLAMENTO EN CONCORDANCIA CON EL CUARTO TRANSITORIO DE LA (LAASSP) Y EN TÉRMINOS DEL **ACTA DE FALLO**, DEL **09 DE DICIEMBRE DEL 2025**, SUSCRITA POR EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, ASI COMO SU COMPLEMENTO, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE "**EL INSTITUTO**", DOCUMENTO QUE SE AGREGA EN EL **Anexo Tres (3)** DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6. EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2026** POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2026** SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EN LOS NUMERALES 7.3.8, 7.3.10, 7.3.10.1,7.3.10.2, 7.4.7 Y 7.4.7.1 DE LA NORMA PRESUPUESTARIA DEL IMSS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 09 9001/6B3000/6B30/2025/2861 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025, EN EL CUAL, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOQUE, ADJUDIQUE Y, EN SU CASO, FORMALICE CONTRATACIONES DE LOS CAPÍTULOS DE SERVICIOS PERSONALES (PRESTACIONES CONTRACTUALES DISTINTAS DE NÓMINA), MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (BMI) E INVERSIÓN PÚBLICA (IP), CUYA VIGENCIA INICIARÁ EN EL AÑO 2026, HASTA POR LOS MONTOS CONSIDERADOS EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL.

I.1. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON CUENTA NÚMERO **51351003**, CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000032263-2026**, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2025, CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN EL **Anexo Uno (1)**.

I.2. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE N° 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000 EN MORELIA, MICHOACÁN MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número **1,144**, Volumen 28, de fecha 07 de julio del 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Rodolfo Servín Orozco, Titular de la Notaría Pública No. 58, de la Ciudad de Zacapu, Michoacán, denominada **"SUMINCO, S.A. DE C.V**.", cuyo objeto social es la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

adquisición, comercialización, diseño, fabricación, maquila, importación, instalación y mantenimiento, reparación de equipo eléctrico y electrónico, así como equipo de gas para carburación industrial y residencial. Suministro de laboratorio, equipo de seguridad, mantenimiento general de limpieza de interiores y exteriores, así como actividades de jardinería, plomería, pintura, impermeabilización, obra civil y refrigeración, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Michoacán, bajo el folio mercantil número 15006*11.

II.2. El **C. JUAN GABRIEL MADRIGAL SOSA,** en su carácter de **Administrador Único**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número **5,035**, Volumen Centésimo Quincuagésimo Noveno, de fecha 22 de junio del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Marin Alcaraz Córdova, Titular de la Notaría Pública No. 37, de la Ciudad de Zacapu, Michoacán, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SUM040707RX6.**

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Mariano Escobedo N° 485, Col. Anáhuac, C.P. 58630, Zacapu, Michoacán.** Teléfono: [redacted] correo electrónico: [redacted] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación de: SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE **"(MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" Partida 2 Unidades que Integran la Zona II Zamora, III Uruapan, IV Lázaro Cárdenas y V Zacapu; UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS** QUE INTEGRAN, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo Uno (1)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Complemento"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de **$659,888.06 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.),** más impuestos por **$105,582.09 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.),** que hacen un total de **$765,470.14 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M.N.).**

Y un monto **máximo** de **$1´649,720.14 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 14/100 M.N.),** más impuestos por **$263,955.22 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.),** que hacen un total de **$1´913,675.36 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**PESOS MEXICANOS**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de: SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE **"(MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" Partida 2 Unidades que Integran la Zona II Zamora, III Uruapan, IV Lázaro Cárdenas y V Zacapu; UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS** QUE INTEGRAN, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2026**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato**.**

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR",** conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **17 (diecisiete)** días hábiles posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento

de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"**Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de ID pedido-recepción, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.105/Anexo2/consulta_de_anexo_3list.php?cmd=search&t=consulta_de_anexo_3&psearch=&psearchtype=); así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

b) Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** o contratista queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato

Asimismo **"EL INSTITUTO"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C.,

institución de banca de desarrollo.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Anexos Técnico, Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, los cuales forman parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Términos y Condiciones** y fechas establecidas en el mismo. **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **3 dias** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO**.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

I1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
I2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA–RECEPCIÓN. **Anexo B**
I3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al proveedor que resulte adjudicado.
I4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones al equipo al cual se le realizará el servicio con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio "anexo A" y acta recepción del "anexo B") y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago". Previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.
Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS*

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, acorde a las garantías señaladas en el **Anexo Términos y Condiciones** y fechas establecidas en el mismo. **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible*** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto proporcione la referida oficina. **Anexo Seis (6).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** **"EL PROVEEDOR"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al **REPIIMSS** en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes, jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán con RFC [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** sobre el monto de los servicios, conforme a lo establecido en **Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato**,** servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los **términos y condiciones** que forma parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo

previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL*

Para la prestación del servicio, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico relacionado en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Morelia, Michoacán,** renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA **Apoderado Legal**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	[redacted]
NOMBRE	**CARGO**	**R.F.C.**
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES **Administrador del Contrato**	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
SUMINCO, S.A. DE C.V.	SUM040707RX6

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JOSE MIGUEL ANGEL VAN DICK PUGA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 31/12/2025 10:56

Certificado:

[redacted]

Firma:

fv/OT4//YDM/1HBjT+TvN91B99LkF2fw76x/BFi/JqBA1WwPybMAYLHKjsQSs2yiWZLQj+uIQX+D+Q4An89EwQEbQ/LOuN9I81f7OihwMIm0IdrmnFUoGDclcigShF9euN4+jIUFd7MGRXuUpcSmJ4ErcRN2Gro9
qSMMRpjnpiiSljk57lThuTGe82kyK65crkV7wNjkk/ms+iKTU/vBVgMe+yYlw8kxeZ+5PnfRagXzOJdMUQ4aQQ9fNrrrsKi5fcyLhudZuDQGZFKPQZFN7eQX73Zf/albCHa+KPdMrDTJsxiyctgF/mpBqPeuafhX
l6pH2wR5bOnE1KOD7ecP/Q==

Firmante: RAFAEL CEDEÑO PAREDES
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 31/12/2025 12:16

Certificado:

[redacted]

Firma:

H55kZ69wY9W5/nq/GBqSrZzOxIkt03GouuP124dzVy7PKeLhFHOrKdwfT7nVqvWDpaLbt+x82UCZFuodwKxkq+JyTXfMwp8ReBM7GUHQoi2tW+0CIt7IlNnd0E1qPJfHMNSiDfvRUUY7ybsfsgmcyc83pgrny2dc
jvz9e+FdK5o+uycNDXRzPHyqdD4rlN6FhXKbgHdZ9jTON0sFJzeVhVFkDeh/YiMu/VTpjhcc64+DpONpMlAMlzDPHHcZej0y/xx9ntht11b/qirbQAEwQi1I6QuEoMQrf8qYTvUyEL90XwQdmho0PQ+3JNFOuoit
KiMMMgG+RRdXrISLgeiuGA==

Firmante: SUMINCO SA DE CV
RFC: SUM040707RX6
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 31/12/2025 12:29

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/SEL
FIRMAS, CADENAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIF
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marz

Contrato: 050GYR033N17125-198-00

Uz5ESJew433TKT6tlHEbzp2SfAZ3MGv41X4r0cWTxXnvOEirKmwkY4r0F0VL6Ixk/BclWN1ba0EyVTwU+dP48u+s5DDE/192CTdOutB+EI6dM5uaFQcDZ0lumsFUWOSI2P5jLMSGIOSKYXdEgamP1gryF4VCBHsq
FFQeBeUk9FUd49pweoKKiBDrFIVr7MtgxPTFoePkKiV7dNp8T5vGg6tdRpkRUzDNQmsjXktI8P2zP1tC1EEuy90a2xnuvnfJp32g4ifqUXCC3gBEQ9bwzFnF+Mrzz1P2vejM6Ni0Ae6Ho4E3n3J62KeOVB5gTn2y
wAU+ifcAAivBK7a+Lx9DeA==

Anexo Uno (1)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”

2502

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000032263 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0017	Delegación Michoacán
	CCO	División de Conservación
	17030022	M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Mantenimiento y conservación d

Fecha Impresión: 18/10/2025 Fecha Validación: 18/10/2025

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	3,774,958.00	51351003	3520101	MAT Y CONSERV MOB Y EQ ADMINIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,775.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 3,774,958.00

TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

Ing. Rafael [illegible] Paredes
Autorizó
Jefe del Departamentoo de Conservacion y Servicios Generales

Anexo Dos (2)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"



Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

Para la contratación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2026".**

PARTIDA 1: CHARO HGR 1 Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: I MORELIA Y VI NO MEDICA

Partida	No. Servicio	CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1			**MANTENIMIENTO A MOBILIARIO METALICO CON PINTURA EN ESMALTE AUTOMOTIVA ACRILICA SECADO RAPIDO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESENSAMBLADO DE PARTES MOVILES, LIJADO Y REMOCION DE LA PINTURA EXISTENTE, LAMINADO, RESANE Y EMPLASTECIDO, EN CASO DE SER NECESARIO REEMPLAZO DE LAMINA, RESOLDADO DE PARTES SUELTAS EN UNIONES Y PARTES MOVILES, EMPAPELADO PARA PROTECCION DE PARTES CROMADAS, CUBIERTAS, CERRADURAS, REGATONES, TAPAS, HERRAJES, RIELES Y RODAJAS, APLICACION CON PISTOLA DE FONDO CON PRIMER, APLICACION DE PINTURA CON LAS CAPAS NECESARIAS (MANOS) EN INTERIOR Y EXTERIOR**		
	1	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 60 X 60 X 30	1	SERVICIO
	2	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 90 X 60 X 30	1	SERVICIO
	3	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: 270 X 66 X 200 CM	1	SERVICIO





	4	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 4 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	5	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	6	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 6 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	7	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	8	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DESPACHADOR DE FARMACIA DE 7 ENTREPAÑOS INTERMEDIOS	1	SERVICIO
	9	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PERCHERO PORTATIL	1	SERVICIO
	10	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	SERVICIO
	11	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	SERVICIO
	12	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO SENCILLO UNA PLACA	1	SERVICIO
	13	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO DOBLE DOS PLACAS	1	SERVICIO
	14	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE 45X71X134 CM	1	SERVICIO
	15	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE DE 101X80X220 CM.	1	SERVICIO
	16	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 101 X 40 X 220 CM	1	SERVICIO





	17	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA DE ESTRUCTURA DE VARILLA TIPO ESCOLAR.	1	SERVICIO
	18	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES	1	SERVICIO
	19	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 4 LUGARES	1	SERVICIO
	20	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 3 PLAZAS	1	SERVICIO
	21	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 4 PLAZAS	1	SERVICIO
	22	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 1 PELDAÑO	1	SERVICIO
	23	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 2 PELDAÑOS	1	SERVICIO
	24	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS GIRATORIO	1	SERVICIO
	25	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANQUETA DE ALTURA 40 X 28 X 22	1	SERVICIO
	26	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA CON ESTADIMETRO 53 X 44 X 148	1	SERVICIO
	27	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA GRANDE RODABLE METALICA CON ESTADIMETRO DE 94CM DE ALTURA Y 55CM DE ANCHO DEL ESTADIMETRO Y CON MEDIDAS DE LA PLACA PORTA OBJETOS DE 68 X 46 CM	1	SERVICIO





	28	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA PEDIATRICA	1	SERVICIO
	29	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BIOMBO TUBULAR DE 1-1/2" Ø DE II0 X 170 CM. BASE DE DOS RODAJAS EN CADA EXTREMO.	1	SERVICIO
	30	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE PAPELERO METALICO	1	SERVICIO
	31	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE DE CAMPANA 29 X 41 X 64	1	SERVICIO
	32	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE SANITARIO CON PEDAL 26 X 26 X 60	1	SERVICIO
	33	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BURO 35 X 35 X 75	1	SERVICIO
	34	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAJA FUERTE METALICA	1	SERVICIO
	35	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO 200 X 92 X 60	1	SERVICIO
	36	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CUNA DE 90X 65X 112 CM, BARANDALES DE 112 X 90 TUBULAR DE ¾" X 3/4ª CADA 10 CM. PIECERAS Y CABECERAS DE 90 X 65 X 170 DE TUBULAR DE ¾" FORRADO DE LÁMINA.	1	SERVICIO
	37	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHESS LONG	1	SERVICIO
	38	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES DE 202 X 97 X 65 CM.	1	SERVICIO





	39	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIÁTRICO 140 X 150 X83	1	SERVICIO
	40	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA INDIVIDUAL METÁLICA 200 X 100 X 90	1	SERVICIO
	41	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA TRABAJO DE PARTO 200 X 100 X 75	1	SERVICIO
	42	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERA METALICA DOBLE	1	SERVICIO
	43	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 190 X 65 X 85	1	SERVICIO
	44	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA LIMPIA EN LAVANDERÍA	1	SERVICIO
	45	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA SUCIA EN LAVANDERÍA	1	SERVICIO
	46	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PORTA EXPEDIENTES 106 X 104 X 56	1	SERVICIO
	47	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO DOBLE 1.80 X 38 X 45 PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NÚMERO 22 CON VENTILAS TROQUELADAS.	1	SERVICIO
	48	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO SENCILLO 180 X 38 X 45	1	SERVICIO
	49	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 120 X 47 X 75 CM INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES BASES	1	SERVICIO





	50	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 150X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	SERVICIO
	51	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 180X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	SERVICIO
	52	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS 50 X 40 X 33	1	SERVICIO
	53	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	SERVICIO
	54	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	SERVICIO
	55	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	SERVICIO





56	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 2 CAJONES	1	SERVICIO
57	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 3 CAJONES	1	SERVICIO
58	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 4 CAJONES	1	SERVICIO
59	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO DIMENSIONES GENERALES:	1	SERVICIO
60	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	1	SERVICIO
61	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM ANCHO TOTAL: 150 CM ANCHO DE CUBIERTA: 60 CM. ALTURA: 75 CM	1	SERVICIO
62	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	1	SERVICIO
63	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL	1	SERVICIO
64	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 90 X 45 X 205 CM ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS.	1	SERVICIO





	65	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 120 X 45 X 205	1	SERVICIO
	66	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTUFON DEL BAJA ALTURA CON BASE METALICA DE 60 CM DE ALTO Y DE 58 X113 CM	1	SERVICIO
	67	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) GABINETE METALICO DE SEPTICO DE ASEO DE 90 X 59 X 31 CM.	1	SERVICIO
	68	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LAMPARA DE PIE RODABLE	1	SERVICIO
	69	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERAS METALICAS 200 X 100 X 180	1	SERVICIO
	70	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN, (INCLUYE EL CAMBIO DEL AMORTIGUADOR DE ALTA PRESION STABILUS BLOC-O-LIFT), BISAGRAS Y TORNILLERIA	1	SERVICIO
	71	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE MAYO.	1	SERVICIO
	72	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX: 60 X 66 A 69 X 71 A 74 CM. CUBIERTA, CUERPO Y ENTREPAÑO LAMINADO DE ACERO CR. CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA GRIS, RODAJA DE DOBLE HUELLA DE 50 MLM.	1	SERVICIO
	73	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE	1	SERVICIO
	74	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE CON CREMALLERA 86 X 42 X 122	1	SERVICIO





	75	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	76	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA REDONDA PARA REUNIONES FABRICADA EN MADERA DE PINO SOLIDA CON DIAMETRO DE 1.19M Y ESPESOR DE 2.5 CM, CON BASE METALICA CILINDRICA DE 72CM DE ALTO Y DIAMETRO 44CM.	1	SERVICIO
	77	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA TELEFONICA O DE IMPRESORA 0.45 X 0.45	1	SERVICIO
	78	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO SIN CAJONES	1	SERVICIO
	79	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA EXPEDIENTES EN FORMA DE HERRADURA DE 14X36X39 CM	1	SERVICIO
	80	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA SUERO HOSPITALARIO MOVIL	1	SERVICIO
	81	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTAVENOCLISIS RODABLE	1	SERVICIO
	82	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, CON REPOSICIÓN DE CHICOTE INFERIOR CON TERMINALES DE OJILLO QUE MANTIENE LA ESTABILIDAD DE LA SILLA – CAMA, REPOSICIÓN DE REGATONES O TAPAS, REPOSICIÓN DE RODAJAS, REPOSICION DE PIEZAS DE TUBULAR QUE HAGAN FALTA Y REPARACIÓN DE MECANISMO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO PLEGABLE	1	SERVICIO





	83	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	1	SERVICIO
	84	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)TARJA, DE 70 X 90 X 1.80 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	SERVICIO
	85	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA, DE 70 X 90 X 2.70 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	SERVICIO
	86	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 87 X 210 CM. INCLUYE PUERTAS	1	SERVICIO
	87	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 89 X 149 CM. INCLUYE CAJONES	1	SERVICIO
	88	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 120 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	89	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	90	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	91	35200003	VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	92	35200003	VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	93	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BAÑO DE ARTESA 1.80 X 0.70	1	SERVICIO





				MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE LINEA, CONSISTENTE EN REPARACION Y RETAPIZADO CON VINIPIEL DE CALIDAD CON TRAMA DE REFUERZO O TELA ACRILICA COLOR INDICADO POR LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASTIDORES DE MADERA EN CANTOS, CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCION DE HULE ESPUMA DE ALTA RESILENCIA, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, EMPAPELADO, RESOLDADO DE PIEZAS SUELTAS, PINTURA DE SER NECESARIO AL COLOR EXISTENTE.		
	94	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA PARA AUDITORIO 50 A 58 X 65 A 68 X 80 A 85 ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 46 A 50 Kg x m^3 DE DENSIDAD Y TAPIZADO CON PIELET (IMITACION PIEL).	1	SERVICIO
	95	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA ALTA GIRATORIA DIMENSIONES GENERALES 55 A 66 A 55 A 66 X 100 A 110 CM ASIENTO Y RESPALDO DE PROLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA.	1	SERVICIO
	96	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0.	1	SERVICIO





	97	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE.	1	SERVICIO
	98	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES GENERALES 50 X 50 CM RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA.	1	SERVICIO
	99	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA DE LA UNIDAD.	1	SERVICIO





	100	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, TAPIZADO EN TELA 63 X 55 X 51 CM. ASIENTO: DE 45 CM. CON RELACIÓN AL PISO. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA.ESTRUCTURA INTERNA EN UNA SOLA PIEZA, , FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR,. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO.	1	SERVICIO
	101	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA 90 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO
	102	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA 150 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO





	103	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA 210 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA , ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO
	104	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES TAPIZADO EN TELA 270 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO
	105	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	SERVICIO





	106	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA METALICA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	SERVICIO
	107	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN ACOJINADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, DIMENSIONES DE 150X70X10 CM, RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	SERVICIO
	108	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHES LONG, 85x202 CM, FIJO O RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	SERVICIO
	109	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPIZADO EN VINIL, AFELPADO IMITACION PIEL EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD, DE SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,	1	SERVICIO





	110	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN TIPO EJECUTIVO GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA O TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN PLASTICO EN COLOR SEGÚN MUESTRA DE LA UNIDAD.	1	SERVICIO
	111	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SEMI EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA O VINIL Y CON RESPALDO FABRICADO EN MALLA SINTETICA CONTORNEADA, CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR NEGRO, CON DECANZABRAZOS FABRICADOS EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO EN COLOR NEGRO	1	SERVICIO
	112	35200003	SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,	1	SERVICIO





	113	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	SERVICIO
	114	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	SERVICIO
	115	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA QUIRURGICA	1	SERVICIO
	116	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON DENTAL	1	SERVICIO
	117	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON PARA AUDITORIO	1	SERVICIO
	118	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO PARA MESA QUIRURGICA DE 52X43X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	SERVICIO
	119	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASE PARA MESA QUIRURGICA DE 52X62X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO Y MUESCA	1	SERVICIO
	120	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PIERNERA PARA MESA QUIRURGICA DE 63X25X6 CM CON TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	SERVICIO
	121	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA DE 3 PLAZAS	1	SERVICIO
	122	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BRASERA PARA MESA QUIRURGICA DE 50X18X6 CM CON BOLSA POR UNA DE LAS CARAS PARA INSERCION DE LA PIEZA DE LA MESA QUIRURGICA	1	SERVICIO





			TAPIZADO EN LONA DEL NÚMERO 4 EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: REPOSICION DE LONA Y HULE ESPUMA DE POLIURETANO		SERVICIO
	123	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CUNA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 65 X 115 X 15CM.	1	SERVICIO
	124	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CAMA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 90 X 190 X 15CM.	1	SERVICIO
	125	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA CAMILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 60 X 180 X 7CM.	1	SERVICIO
	126	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE 12 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, ARO INTERIOR 71 CM DIÁMETRO, ARO SUPERIOR 52 CM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 76 CM.	1	SERVICIO





	127	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X122X5CM	1	SERVICIO
	128	35200003	BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO TIPO TIJERA , A BASE DE 12 OJILLOS METALICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOIR DE LA BOLSA,CON DIMENSIONES 92 CM ALTO X 55 CM ANCHO X 62 CM LARGO, CON DOS BOLSAS LATERALES DE 45 X 45 CM, FABRICADAS CON EL MISMO MATERIAL. INCLUYENDO CORDON DE MATERIAL SINTETICO PARA LA SU FIJACION DE LA BOLSA DE LONA	1	SERVICIO
	129	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA GIRATORIA DE 40 X 40 X 10 CMS.	1	SERVICIO
	130	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 40 X 35 X 7 CM	1	SERVICIO
	131	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 60 X15 CM.	1	SERVICIO
	132	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERA PARA TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO	1	SERVICIO
	133	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS DE SILLON SECRETARIAL DE 5 X 25 X 2 CM.	1	SERVICIO
	134	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON GIRATORIO DE 30 A 50 CM X 4 X 10 CM	1	SERVICIO
	135	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON DE CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	SERVICIO





	136	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	SERVICIO
	137	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA DE EXPLORACIÓN DE 1.20 X 60 X 15 CM.	1	SERVICIO
	138	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 32 X 35 X 1.5 CM DE ESPESOR.	1	SERVICIO
	139	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 30 X 10 CMS.	1	SERVICIO
	140	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CUADRADA DE TELA SIQUIEROS	1	SERVICIO
	141	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	142	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON EJECUTIVO TELA SIQUEIROS	1	SERVICIO
	143	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON FIJO DE TRES PLAZAS	1	SERVICIO
	144	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 54X32X5CM	1	SERVICIO





	145	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X62X5CM	1	SERVICIO
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS, EL PRECIO INCLUYE: REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
	146	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	147	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BISAGRA PARA BARANDAL DE CAMILLA DE ACERO INOXIDABLE	1	SERVICIO
	148	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ARCHIVERO	1	SERVICIO
	149	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ESCRITORIO	1	SERVICIO
	150	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO
	151	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON EJECUTIVO	1	SERVICIO
	152	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS	1	SERVICIO
	153	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS	1	SERVICIO
	154	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA EJECUTIVA	1	SERVICIO
	155	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO





	156	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO
	157	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLON EJECUTIVO	1	SERVICIO
	158	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	159	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	160	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	161	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	162	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO
	163	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUIEL CORREDERA EXTENDIBLE CIERRE SUAVE PARA USO PESADO DE 45 X 3.5 CM DE ANCHO PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	SERVICIO
	164	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ARCHIVERO (PAR)	1	SERVICIO
	165	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ESCRITORIO (PAR)	1	SERVICIO
	166	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	SERVICIO





	167	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 4" MUEBLES DIVERSOS HH1016FAGA	1	SERVICIO
	168	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 5" MUEBLES DIVERSOS HH1276GA	1	SERVICIO
	169	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA 5" FIJA Y GIRATORIA CON PLACA ATORNILLABLE CON RUEDA DE HULE TERMOPLASTICO ACABADO GALVANIZADO A 125 KG H21127PJHTJA	1	SERVICIO
	170	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	171	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	172	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516FRGA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	173	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516GA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	174	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016ACR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO





	175	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016AFRCR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" Y FRENO DE PIE MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	176	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" Y FRENO DE PIE PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	177	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	178	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" Y FRENO DE PIE PARA CAMILLA	1	SERVICIO
	179	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (2FT=FRENADO)	1	SERVICIO
	180	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (3FN=FRENADO Y DIRECCION)	1	SERVICIO
	181	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" PARA CAMILLA	1	SERVICIO
	182	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638FRHTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	183	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638HTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO





	184	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638FRHTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	185	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN) RODAJA DE HULE TERMOPLÁSTICO GRIS DE 2" HT51638HTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	186	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 40 MM ESPIGA ROSCABLE PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	187	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 50 MM ESPIGA LISA PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	188	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 1 PEDESTAL	1	SERVICIO
	189	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 2 PEDESTALES	1	SERVICIO
	190	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE CABECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	SERVICIO
	191	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE PIECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	SERVICIO





	192	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHUMACERA DE PARED 3/4" SKF UCFL-204-012 PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	193	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MANIVELA PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	194	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) AMORTIGUADOR DE ALTA PRESIÓN STABILUS BLOC-O-LIFT PARA MESA DE EXPLORACION	1	SERVICIO
	195	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) EMPAQUE PROTECTOR DE NEOPRENO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	196	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS, PARA SILLA DE RUEDA	1	SERVICIO
	197	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) DESCANSA PIES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	198	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ELEVAPIERNAS, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	199	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO Y ASIENTO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	200	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN 203.2 mm (8") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	201	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 mm (24") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO





	202	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PROTECCIONES LATERALES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO CONSISTENTE EN REPOSICION DE ACABADO TIPO LAMINADO PLASTICO (FÓRMICA) EN MOBILIARIO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO HASTA CORRECTA TERMINACIÓN. LOS COLORES SERÁN LOS INDICADOS EN LAS UNIDADES EN LOS MUEBLES QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN.				
	203	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METÁLICAS: MESA DE 3.50 X 1.20 X 0.78 MTS CON CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA, DE 31 MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN CHAPA DE MADERA RECOSTITUIDA (MADERA NATURAL LAMINADA)	1	SERVICIO
	204	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 45 X 45 X 68, FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD.	1	SERVICIO
	205	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF DIAMETRO DE LA CUBIERTA 160 CM. DIAMETRO DE LA BASE 75 CM.	1	SERVICIO
	206	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF : 60 X 60 X 40 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGAN Y ALP3 POLIURETANO O LAMINADO PLASTICO.	1	SERVICIO





	207	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PARA COMEDOR BASE ALUMINIO, CUBUERTA CON TABLEROS INDEPENDIENTES FABRICADA EN MDF DE 28 A 31 MM ESPESOR, CON DISEÑO CUADRADO, 80 X 80 CMS.	1	SERVICIO
	208	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF50 X 50 X 50 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MACHIGAY ALP3 POLIURETANO LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESIÓN.	1	SERVICIO
	209	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MODULO ESCRITORIO EJECUTIVO CON CUBIERTA PRINCIPAL DE 2.30 X 0.75 X 0.028 M. A 0.031 M. DE ESPESOR FABRICADADE FIBRADE MADERA COMPRIMIDA DE MEDIADENSIDAD (MDF). CUBIERTA LATERAL DE 1.20 M. X 0.50 M. X 0.028 M. A 0.031 M. EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA ESCRITORIO, DEBERA LLEVAR UNA CUBIERTA TIPO CREDENZADE 2.10 M. X 0.50 M. X 0.028 M.A0.031 M. CONSTRUIDAS (LACUBIERTA LATERAL Y LACUBIERTA POSTERIOR)	1	SERVICIO
	210	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MÓDULO DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO A MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACIÓN INTERIOR: 1.74 METROS POR 1.47 METROS.	1	SERVICIO





	211	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINADE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	SERVICIO
	212	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75*75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	SERVICIO
	213	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	SERVICIO
	214	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE PARA ALIMENTOS CON SUPERFICIE CON ACABADO BOLEADO EN COLOR GRIS DE 40X100X3 CM	1	SERVICIO
	215	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.00 X 0.75	1	SERVICIO
	216	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.20 X 0.75	1	SERVICIO
	217	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.50 X 0.75	1	SERVICIO
	218	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.80 X 0.75	1	SERVICIO





	219	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	SERVICIO
	220	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	SERVICIO
	221	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO DE 0.45 X 0.45	1	SERVICIO
	222	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA 0.40 X 1.00	1	SERVICIO
	223	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	MANTENIMIENTO A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA CON PINTURA RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE: (FICHA TECNICA QUE AVALE SU EFECTIVIDAD) LIJADO, RESANADO, EMPAPELADO, PINTURA A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR.				
	224	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	MANTENIMIENTO CON BARNIZ ALQUIDALICO TRANSPARENTE O CON COLOR A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: DESMONTE, DESARMADO, ACARREO, LIJADO CON MAQUINA ELECTRICA PARA DEJAR VIRGEN LA MADERA, RESANADO, EMPAPELADO, APLICACION DE SELLADOR Y DE TINTA EN COLOR, TINTA Y BARNIZ A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR				
	225	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	226	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO VESTIDOR PARA BAÑOS DE 120 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	SERVICIO





	227	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO EN REGADRA DE 45 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA 45X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	SERVICIO
			NOTA1: **LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS NATURALES SIN RESTRICCION DE HORARIO Y FESTIVOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD.** **NOTA2:** **LOS REQUERIMIENTOS SE ATENDERAN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD.** **NOTA3:** **EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS SE REQUIERAN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR UN MODULO CERRADO PARA LA APLICACION DE PINTURA PROTEGIENDO ÁREAS CIRCUNDANTES.** **NOTA4:** **SE CONSIDERA UNA VARIACIÓN DE MAS MENOS 5 CM. EN LAS MEDIDAS EN CUALQUIER DIRECCIÓN PARA EFECTOS DE PRECIO UNITARIO** **NOTA5:** **PARA TODOS LOS TRABAJOS SE CONSIDERAN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL (INCLUYENDO AREAS DE ALTO RIESGO), DESMONTE Y TRASLADO DE MOBILIARIO AL ÁREA DESTINADA POR LA UNIDAD, ASI COMO LA COLOCACIÓN EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA, PREVIA ENTREGA DE LOS TRABAJOS TERMINADOS Y LIMPIEZA DEL LUGAR AL JEFE DE CONSERVACION, EN LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL O.O.A.D. REGIONAL MICHOACAN.**		
PARTIDA 2: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: II ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU					





N° Partida	No. Servicio	CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO METALICO CON PINTURA EN ESMALTE AUTOMOTIVA ACRILICA SECADO RAPIDO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESENSAMBLADO DE PARTES MÓVILES, LIJADO Y REMOCIÓN DE LA PINTURA EXISTENTE, LAMINADO, RESANE Y EMPLASTECIDO, EN CASO DE SER NECESARIO REEMPLAZO DE LAMINA, RESOLDADO DE PARTES SUELTAS EN UNIONES Y PARTES MÓVILES, EMPAPELADO PARA PROTECCIÓN DE PARTES CROMADAS, CUBIERTAS, CERRADURAS, REGATONES, TAPAS, HERRAJES, RIELES Y RODAJAS, APLICACION CON PISTOLA DE FONDO CON PRIMER, APLICACION DE PINTURA CON LAS CAPAS NECESARIAS (MANOS) EN INTERIOR Y EXTERIOR.				
	1	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 60 X 60 X 30	1	SERVICIO
	2	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 90 X 60 X 30	1	SERVICIO
	3	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: 270 X 66 X 200 CM	1	SERVICIO
	4	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 4 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	5	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	6	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 6 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	7	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	8	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DESPACHADOR DE FARMACIA DE 7 ENTREPAÑOS INTERMEDIOS	1	SERVICIO
	9	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PERCHERO PORTATIL	1	SERVICIO





	10	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	SERVICIO
	11	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	SERVICIO
	12	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO SENCILLO UNA PLACA	1	SERVICIO
	13	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO DOBLE DOS PLACAS	1	SERVICIO
	14	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE 45X71X134 CM	1	SERVICIO
	15	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE DE 101X80X220 CM.	1	SERVICIO
	16	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 101 X 40 X 220 CM	1	SERVICIO
	17	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA DE ESTRUCTURA DE VARILLA TIPO ESCOLAR.	1	SERVICIO
	18	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES	1	SERVICIO
	19	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 4 LUGARES	1	SERVICIO
	20	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 3 PLAZAS	1	SERVICIO
	21	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 4 PLAZAS	1	SERVICIO





	22	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 1 PELDAÑO	1	SERVICIO
	23	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 2 PELDAÑOS	1	SERVICIO
	24	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS GIRATORIO	1	SERVICIO
	25	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANQUETA DE ALTURA 40 X 28 X 22	1	SERVICIO
	26	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA CON ESTADIMETRO 53 X 44 X 148	1	SERVICIO
	27	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA GRANDE RODABLE METALICA CON ESTADIMETRO DE 94CM DE ALTURA Y 55CM DE ANCHO DEL ESTADIMETRO Y CON MEDIDAS DE LA PLACA PORTA OBJETOS DE 68 X 46 CM	1	SERVICIO
	28	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA PEDIATRICA	1	SERVICIO
	29	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BIOMBO TUBULAR DE 1-1/2" Ø DE II0 X 170 CM. BASE DE DOS RODAJAS EN CADA EXTREMO.	1	SERVICIO
	30	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE PAPELERO METALICO	1	SERVICIO
	31	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE DE CAMPANA 29 X 41 X 64	1	SERVICIO
	32	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE SANITARIO CON PEDAL 26 X 26 X 60	1	SERVICIO
	33	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BURO 35 X 35 X 75	1	SERVICIO





	34	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAJA FUERTE METALICA	1	SERVICIO
	35	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO 200 X 92 X 60	1	SERVICIO
	36	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CUNA DE 90X 65X 112 CM, BARANDALES DE 112 X 90 TUBULAR DE ¾" X 3/4ª CADA 10 CM. PIECERAS Y CABECERAS DE 90 X 65 X 170 DE TUBULAR DE ¾" FORRADO DE LÁMINA.	1	SERVICIO
	37	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHESS LONG	1	SERVICIO
	38	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES DE 202 X 97 X 65 CM.	1	SERVICIO
	39	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIÁTRICO 140 X 150 X83	1	SERVICIO
	40	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA INDIVIDUAL METÁLICA 200 X 100 X 90	1	SERVICIO
	41	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA TRABAJO DE PARTO 200 X 100 X 75	1	SERVICIO
	42	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERA METALICA DOBLE	1	SERVICIO
	43	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 190 X 65 X 85	1	SERVICIO
	44	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA LIMPIA EN LAVANDERÍA	1	SERVICIO





	45	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA SUCIA EN LAVANDERÍA	1	SERVICIO
	46	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PORTA EXPEDIENTES 106 X 104 X 56	1	SERVICIO
	47	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO DOBLE 1.80 X 38 X 45 PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NÚMERO 22 CON VENTILAS TROQUELADAS.	1	SERVICIO
	48	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO SENCILLO 180 X 38 X 45	1	SERVICIO
	49	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 120 X 47 X 75 CM INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES BASES	1	SERVICIO
	50	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 150X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	SERVICIO
	51	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 180X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	SERVICIO
	52	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS 50 X 40 X 33	1	SERVICIO





	53	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	SERVICIO
	54	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	SERVICIO
	55	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	SERVICIO
	56	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 2 CAJONES	1	SERVICIO
	57	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 3 CAJONES	1	SERVICIO
	58	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 4 CAJONES	1	SERVICIO
	59	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO DIMENSIONES GENERALES:	1	SERVICIO
	60	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	1	SERVICIO





	61	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM ANCHO TOTAL: 150 CM ANCHO DE CUBIERTA: 60 CM. ALTURA: 75 CM	1	SERVICIO
	62	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	1	SERVICIO
	63	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL	1	SERVICIO
	64	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 90 X 45 X 205 CM ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS.	1	SERVICIO
	65	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 120 X 45 X 205	1	SERVICIO
	66	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTUFON DEL BAJA ALTURA CON BASE METALICA DE 60 CM DE ALTO Y DE 58 X113 CM	1	SERVICIO
	67	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) GABINETE METALICO DE SEPTICO DE ASEO DE 90 X 59 X 31 CM.	1	SERVICIO
	68	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LAMPARA DE PIE RODABLE	1	SERVICIO
	69	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERAS METALICAS 200 X 100 X 180	1	SERVICIO





	70	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN, (INCLUYE EL CAMBIO DEL AMORTIGUADOR DE ALTA PRESION STABILUS BLOC-O-LIFT), BISAGRAS Y TORNILLERIA	1	SERVICIO
	71	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE MAYO.	1	SERVICIO
	72	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX: 60 X 66 A 69 X 71 A 74 CM. CUBIERTA, CUERPO Y ENTREPAÑO LAMINADO DE ACERO CR. CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA GRIS, RODAJA DE DOBLE HUELLA DE 50 MLM.	1	SERVICIO
	73	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE	1	SERVICIO
	74	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE CON CREMALLERA 86 X 42 X 122	1	SERVICIO
	75	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	76	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA REDONDA PARA REUNIONES FABRICADA EN MADERA DE PINO SOLIDA CON DIAMETRO DE 1.19M Y ESPESOR DE 2.5 CM, CON BASE METALICA CILINDRICA DE 72CM DE ALTO Y DIAMETRO 44CM.	1	SERVICIO
	77	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA TELEFONICA O DE IMPRESORA 0.45 X 0.45	1	SERVICIO
	78	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO SIN CAJONES	1	SERVICIO





	79	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA EXPEDIENTES EN FORMA DE HERRADURA DE 14X36X39 CM	1	SERVICIO
	80	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA SUERO HOSPITALARIO MOVIL	1	SERVICIO
	81	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTAVENOCLISIS RODABLE	1	SERVICIO
	82	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, CON REPOSICIÓN DE CHICOTE INFERIOR CON TERMINALES DE OJILLO QUE MANTIENE LA ESTABILIDAD DE LA SILLA – CAMA, REPOSICIÓN DE REGATONES O TAPAS, REPOSICIÓN DE RODAJAS, REPOSICION DE PIEZAS DE TUBULAR QUE HAGAN FALTA Y REPARACIÓN DE MECANISMO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO PLEGABLE	1	SERVICIO
	83	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	1	SERVICIO
	84	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)TARJA, DE 70 X 90 X 1.80 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	SERVICIO
	85	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA, DE 70 X 90 X 2.70 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	SERVICIO
	86	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 87 X 210 CM. INCLUYE PUERTAS	1	SERVICIO





	87	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 89 X 149 CM. INCLUYE CAJONES	1	SERVICIO
	88	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 120 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	89	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	90	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	91	35200003	VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	92	35200003	VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO
	93	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BAÑO DE ARTESA 1.80 X 0.70	1	SERVICIO
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE LINEA, CONSISTENTE EN REPARACION Y RETAPIZADO CON VINIPIEL DE CALIDAD CON TRAMA DE REFUERZO O TELA ACRILICA COLOR INDICADO POR LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASTIDORES DE MADERA EN CANTOS, CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCION DE HULE ESPUMA DE ALTA RESILENCIA, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, EMPAPELADO, RESOLDADO DE PIEZAS SUELTAS, PINTURA DE SER NECESARIO AL COLOR EXISTENTE.				
	94	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA PARA AUDITORIO 50 A 58 X 65 A 68 X 80 A 85 ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 46 A 50 Kg x m^3 DE DENSIDAD Y TAPIZADO CON PIELET (IMITACION PIEL).	1	SERVICIO





	95	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA ALTA GIRATORIA DIMENSIONES GENERALES 55 A 66 A 55 A 66 X 100 A 110 CM ASIENTO Y RESPALDO DE PROLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA.	1	SERVICIO
	96	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0.	1	SERVICIO
	97	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE.	1	SERVICIO
	98	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES GENERALES 50 X 50 CM RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA.	1	SERVICIO





	99	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA	1	SERVICIO
	100	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, TAPIZADO EN TELA 63 X 55 X 51 CM. ASIENTO: DE 45 CM. CON RELACIÓN AL PISO. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA.ESTRUCTURA INTERNA EN UNA SOLA PIEZA, , FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR,. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO.	1	SERVICIO
	101	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA 90 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO
	102	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA 150 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO





	103	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA 210 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA , ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO
	104	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES TAPIZADO EN TELA 270 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO
	105	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	SERVICIO





	106	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA METALICA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	SERVICIO
	107	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN ACOJINADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, DIMENSIONES DE 150X70X10 CM, RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	SERVICIO
	108	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHES LONG, 85x202 CM, FIJO O RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	SERVICIO
	109	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPIZADO EN VINIL, AFELPADO IMITACION PIEL EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD, DE SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,	1	SERVICIO





	110	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN TIPO EJECUTIVO GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA O TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN PLASTICO EN COLOR SEGÚN MUESTRA.	1	SERVICIO
	111	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SEMI EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA O VINIL Y CON RESPALDO FABRICADO EN MALLA SINTETICA CONTORNEADA, CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR NEGRO, CON DECANZABRAZOS FABRICADOS EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO EN COLOR NEGRO	1	SERVICIO
	112	35200003	SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,	1	SERVICIO





	113	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	SERVICIO
	114	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	SERVICIO
	115	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA QUIRURGICA	1	SERVICIO
	116	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON DENTAL	1	SERVICIO
	117	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON PARA AUDITORIO	1	SERVICIO
	118	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO PARA MESA QUIRURGICA DE 52X43X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	SERVICIO
	119	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASE PARA MESA QUIRURGICA DE 52X62X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO Y MUESCA	1	SERVICIO
	120	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PIERNERA PARA MESA QUIRURGICA DE 63X25X6 CM CON TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	SERVICIO
	121	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA DE 3 PLAZAS	1	SERVICIO
	122	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BRASERA PARA MESA QUIRURGICA DE 50X18X6 CM CON BOLSA POR UNA DE LAS CARAS PARA INSERCION DE LA PIEZA DE LA MESA QUIRURGICA	1	SERVICIO
	TAPIZADO EN LONA DEL NÚMERO 4 EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: REPOSICION DE LONA Y HULE ESPUMA DE POLIURETANO				





	123	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CUNA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 65 X 115 X 15CM.	1	SERVICIO
	124	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CAMA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 90 X 190 X 15CM.	1	SERVICIO
	125	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA CAMILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 60 X 180 X 7CM.	1	SERVICIO
	126	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE 12 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, ARO INTERIOR 71 CM DIÁMETRO, ARO SUPERIOR 52 CM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 76 CM.	1	SERVICIO
	127	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X122X5CM	1	SERVICIO





	128	35200003	BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO TIPO TIJERA , A BASE DE 12 OJILLOS METALICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOIR DE LA BOLSA,CON DIMENSIONES 92 CM ALTO X 55 CM ANCHO X 62 CM LARGO, CON DOS BOLSAS LATERALES DE 45 X 45 CM, FABRICADAS CON EL MISMO MATERIAL. INCLUYENDO CORDON DE MATERIAL SINTETICO PARA LA SU FIJACION DE LA BOLSA DE LONA	1	SERVICIO
	129	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA GIRATORIA DE 40 X 40 X 10 CMS.	1	SERVICIO
	130	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 40 X 35 X 7 CM	1	SERVICIO
	131	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 60 X15 CM.	1	SERVICIO
	132	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERA PARA TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO	1	SERVICIO
	133	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS DE SILLON SECRETARIAL DE 5 X 25 X 2 CM.	1	SERVICIO
	134	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON GIRATORIO DE 30 A 50 CM X 4 X 10 CM	1	SERVICIO
	135	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON DE CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	SERVICIO
	136	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	SERVICIO





	137	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA DE EXPLORACIÓN DE 1.20 X 60 X 15 CM.	1	SERVICIO
	138	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 32 X 35 X 1.5 CM DE ESPESOR.	1	SERVICIO
	139	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 30 X 10 CMS.	1	SERVICIO
	140	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CUADRADA DE TELA SIQUIEROS	1	SERVICIO
	141	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	142	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON EJECUTIVO TELA SIQUEIROS	1	SERVICIO
	143	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON FIJO DE TRES PLAZAS	1	SERVICIO
	144	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 54X32X5CM	1	SERVICIO
	145	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X62X5CM	1	SERVICIO





	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPOSICION E INSTALACION DE PIEZAS, EL PRECIO INCLUYE: REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
	146	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	147	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BISAGRA PARA BARANDAL DE CAMILLA DE ACERO INOXIDABLE	1	SERVICIO
	148	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ARCHIVERO	1	SERVICIO
	149	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ESCRITORIO	1	SERVICIO
	150	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO
	151	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON EJECUTIVO	1	SERVICIO
	152	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS	1	SERVICIO
	153	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS	1	SERVICIO
	154	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA EJECUTIVA	1	SERVICIO
	155	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO
	156	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO
	157	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLON EJECUTIVO	1	SERVICIO





	158	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	159	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	160	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	161	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	162	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO
	163	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUIEL CORREDERA EXTENDIBLE CIERRE SUAVE PARA USO PESADO DE 45 X 3.5 CM DE ANCHO PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	SERVICIO
	164	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ARCHIVERO (PAR)	1	SERVICIO
	165	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ESCRITORIO (PAR)	1	SERVICIO
	166	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	SERVICIO
	167	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 4" MUEBLES DIVERSOS HH1016FAGA	1	SERVICIO





	168	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 5" MUEBLES DIVERSOS HH1276GA	1	SERVICIO
	169	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA 5" FIJA Y GIRATORIA CON PLACA ATORNILLABLE CON RUEDA DE HULE TERMOPLASTICO ACABADO GALVANIZADO A 125 KG H21127PJHTJA	1	SERVICIO
	170	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	171	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	172	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516FRGA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	173	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516GA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	174	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016ACR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	175	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016AFRCR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" Y FRENO DE PIE MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	176	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" Y FRENO DE PIE PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO





	177	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	178	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" Y FRENO DE PIE PARA CAMILLA	1	SERVICIO
	179	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (2FT=FRENADO)	1	SERVICIO
	180	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (3FN=FRENADO Y DIRECCION)	1	SERVICIO
	181	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" PARA CAMILLA	1	SERVICIO
	182	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638FRHTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	183	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638HTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	184	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638FRHTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	185	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638HTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO





	186	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 40 MM ESPIGA ROSCABLE PARA MUEBLES DIVERSOS		SERVICIO
	187	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 50 MM ESPIGA LISA PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	188	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 1 PEDESTAL	1	SERVICIO
	189	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 2 PEDESTALES	1	SERVICIO
	190	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE CABECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	SERVICIO
	191	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE PIECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	SERVICIO
	192	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHUMACERA DE PARED 3/4" SKF UCFL-204-012 PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	193	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MANIVELA PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	194	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) AMORTIGUADOR DE ALTA PRESIÓN STABILUS BLOC-O-LIFT PARA MESA DE EXPLORACION	1	SERVICIO





	195	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) EMPAQUE PROTECTOR DE NEOPRENO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	SERVICIO
	196	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS, PARA SILLA DE RUEDA	1	SERVICIO
	197	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) DESCANSAPIES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	198	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ELEVAPIERNAS, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	199	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO Y ASIENTO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	200	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN 203.2 mm (8") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	201	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 mm (24") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	202	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PROTECCIONES LATERALES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO CONSISTENTE EN REPOSICION DE ACABADO TIPO LAMINADO PLASTICO (FORMAICA) EN MOBILIARIO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO HASTA CORRECTA TERMINACIÓN. LOS COLORES SERÁN LOS INDICADOS EN LAS UNIDADES EN LOS MUEBLES QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN.				





	203	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METÁLICAS: MESA DE 3.50 X 1.20 X 0.78 MTS CON CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA, DE 31 MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN CHAPA DE MADERA RECOSTITUIDA (MADERA NATURAL LAMINADA)	1	SERVICIO
	204	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 45 X 45 X 68, FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD.	1	SERVICIO
	205	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF DIAMETRO DE LA CUBIERTA 160 CM. DIAMETRO DE LA BASE 75 CM.	1	SERVICIO
	206	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF : 60 X 60 X 40 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGAN Y ALP3 POLIURETANO O LAMINADO PLASTICO.	1	SERVICIO
	207	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PARA COMEDOR BASE ALUMINIO, CUBUERTA CON TABLEROS INDEPENDIENTES FABRICADA EN MDF DE 28 A 31 MM ESPESOR, CON DISEÑO CUADRADO, 80 X 80 CMS.	1	SERVICIO
	208	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF50 X 50 X 50 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALP3 POLIURETANO LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION.	1	SERVICIO





	209	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MODULO ESCRITORIO EJECUTIVO CON CUBIERTA PRINCIPAL DE 2.30 X 0.75 X 0.028 M. A 0.031 M. DE ESPESOR FABRICADADE FIBRADE MADERA COMPRIMIDA DE MEDIADENSIDAD (MDF). CUBIERTA LATERAL DE 1.20 M. X 0.50 M. X 0.028 M. A 0.031 M. EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA ESCRITORIO, DEBERA LLEVAR UNA CUBIERTA TIPO CREDENZADE 2.10 M. X 0.50 M. X 0.028 M.A0.031 M. CONSTRUIDAS (LACUBIERTA LATERAL Y LACUBIERTA POSTERIOR)	1	SERVICIO
	210	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MÓDULO DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO A MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACIÓN INTERIOR: 1.74 METROS POR 1.47 METROS.	1	SERVICIO
	211	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINADE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	SERVICIO
	212	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75*75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	SERVICIO





	213	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	SERVICIO
	214	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE PARA ALIMENTOS CON SUPERFICIE CON ACABADO BOLEADO EN COLOR GRIS DE 40X100X3 CM	1	SERVICIO
	215	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.00 X 0.75	1	SERVICIO
	216	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.20 X 0.75	1	SERVICIO
	217	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.50 X 0.75	1	SERVICIO
	218	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.80 X 0.75	1	SERVICIO
	219	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	SERVICIO
	220	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	SERVICIO
	221	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO DE 0.45 X 0.45	1	SERVICIO
	222	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA 0.40 X 1.00	1	SERVICIO
	223	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO





			MANTENIMIENTO A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA CON PINTURA RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE: (FICHA TECNICA QUE AVALE SU EFECTIVIDAD) LIJADO, RESANADO, EMPAPELADO, PINTURA A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR.		
	224	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	MANTENIMIENTO CON BARNIZ ALQUIDALICO TRANSPARENTE O CON COLOR A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: DESMONTE, DESARMADO, ACARREO, LIJADO CON MAQUINA ELECTRICA PARA DEJAR VIRGEN LA MADERA, RESANADO, EMPAPELADO, APLICACION DE SELLADOR Y DE TINTA EN COLOR, TINTA Y BARNIZ A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR				
	225	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO
	226	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO VESTIDOR PARA BAÑOS DE 120 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	SERVICIO
	227	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO EN REGADRA DE 45 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA 45X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	SERVICIO
			NOTA1: LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS NATURALES SIN RESTRICCION DE HORARIO Y FESTIVOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD. NOTA2:		





			LOS REQUERIMIENTOS SE ATENDERAN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD. **NOTA3:** **EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS SE REQUIERAN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR UN MODULO CERRADO PARA LA APLICACION DE PINTURA PROTEGIENDO ÁREAS CIRCUNDANTES.** **NOTA4:** **SE CONSIDERA UNA VARIACIÓN DE MAS MENOS 5 CM. EN LAS MEDIDAS EN CUALQUIER DIRECCIÓN PARA EFECTOS DE PRECIO UNITARIO** **NOTA5:** **PARA TODOS LOS TRABAJOS SE CONSIDERAN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL (INCLUYENDO AREAS DE ALTO RIESGO), DESMONTE Y TRASLADO DE MOBILIARIO AL ÁREA DESTINADA POR LA UNIDAD, ASI COMO LA COLOCACIÓN EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA, PREVIA ENTREGA DE LOS TRABAJOS TERMINADOS Y LIMPIEZA DEL LUGAR AL JEFE DE CONSERVACION, EN LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL O.O.A.D. REGIONAL MICHOACAN.**

PARTIDA 3: UNIDADES QUE INTEGRAN LOS HOSPITALES RURALES Y LAS ZONAS DE SERVICIO					
N° Partida	**No. Servicio**	**CUCOP**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**



3			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACRÍLICO, A MOBILIARIO INTERIOR Y EXTERIOR, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: ACARREOS DESDE SU UBICACIÓN AL LUGAR DE TRABAJO Y DESPUÉS DE EJECUTADO EL TRABAJO RETORNO AL USUARIO O LUGAR DE DESTINO PARA ELLO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIJADO, LAMINADO SI SE REQUIERE CAMBIO DE REGATONES, MOLDURAS, CHAPAS, RESANADO, EMPLASTECIDO, EMPAPELADO DE MOLDURAS O SUPERFICIE CROMADA, PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, PINTURA POR MEDIOS MECÁNICOS PREVIO FONDEO CON PRIMARIO, HASTA DEJAR LA SUPERFICIE CORRECTAMENTE CUBIERTA O PINTADA, CON LA CANTIDAD DE APLICACIONES NECESARIAS (MANOS), PARA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE REHABILITADA EL COSTO INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO COMPLETO INCLUIDO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRABAJO SEÑALADO (SE CONSIDERA UNA VARIACIÓN DE MAS O MENOS 10 CMS. PARA EFECTOS DE PRECIO UNITARIO.		
	1	35200003	ALACENA ALTA DE 90 X 30 X 60 CMS.	1	SERVICIO
	2	35200003	ESCRITORIO METÁLICO DE 4 CAJONES	1	SERVICIO
	3	35200003	ESCRITORIO METÁLICOS DE 2 CAJONES	1	SERVICIO
	4	35200003	CREDENZA METÁLICA DE 120 CM LARGO X 88 CM ALTO Y 40 CM DE FONDO, TIPO VITRINA CON CRISTALES CORREDIZOS	1	SERVICIO
	5	35200003	CREDENZA DE 150 X 45 X 75 CMS.	1	SERVICIO
	6	35200003	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 CAJONES DE 131 CM X 71 CM X 41.5 CM	1	SERVICIO
	7	35200003	BOTE DE BASURA TIPO CAMPANA	1	SERVICIO
	8	35200003	CESTO PARA BASURA	1	SERVICIO
	9	35200003	CENICERO BASURERO DE 35 X 25 X 80 CMS.	1	SERVICIO
	10	35200003	CARRITO CHICO PORTA ULTRASONIDO	1	SERVICIO
	11	35200003	CARRO PORTA EXPEDIENTES CLÍNICO	1	SERVICIO
	12	35200003	CARRITO PARA TRASLADO DE BASURA (TÁNICOS)	1	SERVICIO
	13	35200003	CARRO PARA LAVANDERÍA	1	SERVICIO
	14	35200003	BASCULA PESA BEBE	1	SERVICIO
	15	35200003	BASCULA CON ESTADIMETRO	1	SERVICIO





	16	35200003	BOTE DE PEDAL	1	SERVICIO
	17	35200003	BANCO 1 PELDAÑO	1	SERVICIO
	18	35200003	BANCO 2 PELDAÑOS	1	SERVICIO
	19	35200003	BANCO GIRATORIO	1	SERVICIO
	20	35200003	BIOMBO CORTINERO	1	SERVICIO
	21	35200003	BURO PARA ENCAMADOS	1	SERVICIO
	22	35200003	CAMA DE HOSPITALIZACIÓN COMPLETA MÚLTIPLES POSICIONES CON BARANDAL	1	SERVICIO
	23	35200003	CAMA PEDIÁTRICA DE 135 X 80 X 72 CMS.	1	SERVICIO
	24	35200003	CUNA CANASTILLA DE 44.5 X 86 X 75.5 CMS.	1	SERVICIO
	25	35200003	DIVAN (CHAISSE LONGUE) 180 X 65 CMS.	1	SERVICIO
	26	35200003	GUARDA ÚTILES DE ASEO	1	SERVICIO
	27	35200003	GUARDA EXPEDIENTES	1	SERVICIO
	28	35200003	GAVETA DE 4 ENTREPAÑOS 2 PUERTAS	1	SERVICIO
	29	35200003	LOCKERS	1	SERVICIO
	30	35200003	ANAQUEL ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	31	35200003	ANAQUEL ESQUELETO 6 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	32	35200003	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	33	35200003	ANAQUEL ESQUELETO 8 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO
	34	35200003	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL DE 205 X 120 X 45 CMS.	1	SERVICIO
	35	35200003	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR DE 4 RODAJAS	1	SERVICIO
	36	35200003	MESA DE TRABAJO	1	SERVICIO
	37	35200003	MESA DE TRABAJO 1 CAJÓN	1	SERVICIO
	38	35200003	MESA DE EXPLORACIÓN	1	SERVICIO
	39	35200003	MESA MAYO	1	SERVICIO
	40	35200003	MESA PUENTE	1	SERVICIO
	41	35200003	MESA PASTEUR	1	SERVICIO
	42	35200003	MESA PARA CURACIONES DE 60 X 50 X 105 CMS.	1	SERVICIO
	43	35200003	MESA ALTA CON TARJA DE 3 PUERTAS Y 2 ENTREPAÑOS 1.60 X 90 X70	1	SERVICIO
	44	35200003	MESA ESCRITORIO DE 1 CAJÓN DE 1.20 X 75 X 75 CMS.	1	SERVICIO
	45	35200003	MESA DE TRABAJO DE 3 CAJONES	1	SERVICIO
	46	35200003	MESA DE TRABAJO DE 8 CAJONES	1	SERVICIO
	47	35200003	MESA CHICA SECRETARIAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	1	SERVICIO





	48	35200003	NEGATOSCOPIO SENCILLO	1	SERVICIO
	49	35200003	NEGATOSCOPIO DOBLE	1	SERVICIO
	50	35200003	ARCHIVERO METÁLICO DE 7 CAJONES 131X72X41 CMS	1	SERVICIO
	51	35200003	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE DE 41 X 49 X 81 CMS.	1	SERVICIO
	52	35200003	ESCRITORIO METÁLICO DE 6 CAJONES CON ESCUADRA DE 70 CM Y DE MEDIDAS 180 X 75 X 75	1	SERVICIO
	53	35200003	ESCRITORIO METÁLICO DE 5 CAJONES CON ESCUADRA DE 70 CM Y DE MEDIDAS 180 X 75 X 75	1	SERVICIO
	54	35200003	ESCRITORIO METÁLICO DE 3 CAJONES DE 150 CM X 75 X 75 CM	1	SERVICIO
	55	35200003	ESCRITORIO CON PEDESTAL DE 151 X 75 X 75 CMS.	1	SERVICIO
	56	35200003	BURO CON 1 ENTREPAÑO DE 75 X 60 X 55 CM	1	SERVICIO
	57	35200003	ARCHIVERO METÁLICO DE 10 GAVETAS 10 CAJONES DE 45 X 71 X 134 CM	1	SERVICIO
	58	35200003	CAMILLA	1	SERVICIO
	59	35200003	PUERTA DE MULTIPANEL DE 0.90 X 2.10 MTS.	1	SERVICIO
	60	35200003	MARCO DE PUERTA	1	SERVICIO
	61	35200003	REFRIGERADOR DOMESTICO	1	SERVICIO
	62	35200003	TARJA DE 2 PUERTAS	1	SERVICIO
	63	35200003	TARJA DE 3 PUERTAS	1	SERVICIO
	64	35200003	TRIPIE PORTA LÁMPARA	1	SERVICIO
	65	35200003	TRIPIE PORTASUERO	1	SERVICIO
	66	35200003	TAMBO PARA BASURA	1	SERVICIO
	67	35200003	ARCHIVERO METÁLICO DE 3 CAJONES 45 X 71 X 104 CM	1	SERVICIO
	68	35200003	GUARDAVISIBLE METÁLICO 6 ENTREPAÑOS CON DOS PUERTAS ABATIBLE	1	SERVICIO
	69	35200003	VITRINA CONTRA MURO	1	SERVICIO
	70	35200003	CUNA DE 90 X 65 X 112 CM, BARANDALES DE 112 X 90 TUBULAR DE 3/4" X 3/4" CADA 10 CM. PIECERAS Y CABECERAS DE 90 X 65 X 170 DE TUBULAR DE 3/4" FORRADO DE LAMINA.	1	SERVICIO
	71	35200003	BANCA TANDEM 4 LUGARES	1	SERVICIO
	72	35200003	BANCA TANDEM 3 LUGARES	1	SERVICIO





			MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPARACIÓN Y RETAPIZADO CON VINIPIEL COLOR INDICADO POR EL IMSS EN SILLAS Y SILLONES SECRETARIALES Y SILLONES EJECUTIVOS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASE DE MADERA DE CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, CREPE, MATERIALES HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, RECOGER MOBILIARIO EN ÁREA DE ORIGEN, DEVOLVERLO Y LIMPIEZA FINAL.		
	73	35200003	SILLA (APILABLE) TAPIZADO ASIENTO Y RESPALDO	1	SERVICIO
	74	35200003	SILLONES GIRATORIOS SECRETARIALES	1	SERVICIO
	75	35200003	SILLONES GIRATORIOS OFICINISTAS	1	SERVICIO
	76	35200003	SILLONES EJECUTIVOS GRANDES	1	SERVICIO
	77	35200003	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	1	SERVICIO
	78	35200003	COLCHÓN PARA MESA DE EXPLORACIÓN	1	SERVICIO
			MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPARACIÓN Y RETAPIZADO CON TELA PLANA TIPO MEDITERRÁNEO COLOR VERDE O NEGRO EN SILLAS Y SILLONES SECRETARIALES Y SILLONES EJECUTIVOS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASE DE MADERA DE CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, CREPE, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, RECOGER MOBILIARIO EN ÁREA ORIGEN, DEVOLVERLO Y LIMPIEZA FINAL.		
	79	35200003	SILLA (APILABLE) TAPIZADO ASIENTO Y RESPALDO	1	SERVICIO
	80	35200003	SILLONES GIRATORIOS SECRETARIALES	1	SERVICIO
	81	35200003	SILLONES GIRATORIOS OFICINISTAS	1	SERVICIO
	82	35200003	SILLONES EJECUTIVOS GRANDES	1	SERVICIO
	83	35200003	COLCHÓN PARA MESA DE EXPLORACIÓN	1	SERVICIO
			MANTENIMIENTO A MOBILIARIO , CONSISTENTE EN CAMBIO DE FORMAICA TIPO TEKA, SIMILAR AL EXISTENTE, CONSISTENTE EN RETIRO DE FORMAICA DE ÁREA EXISTENTE Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA RECIBIR TEKA NUEVA, PEGADA CON RESISTOL 5000, INCLUYE CORTES, REMATES, DESPERDICIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTA MANIOBRAS DE ACARREO DEL ÁREA DE ORIGEN Y DEVUELTA A SU LUGAR Y LIMPIEZA FINAL.		





	84	35200003	ESCRITORIO METÁLICO 75 CM X 75 CM X 150 CM (TEKA EN PARTE SUPERIOR	1	SERVICIO
	85	35200003	ESCRITORIO METÁLICO CHICO (TEKA EN PARTE INFERIOR MEDIDAS 75 X 80 CMS)(SUPERIOR 40 X 75 CM)	1	SERVICIO
	86	35200003	BURO (TEKA EN PARTE SUPERIOR Y ENTREPAÑO SUPERIOR) MEDIDAS 46 X 46 CM	1	SERVICIO
	87	35200003	PUERTA DE TAMBOR POR AMBOS LADOS 210 CM X 120 CM.	1	SERVICIO

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR EL SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD MÉDICO-ADMINISTRATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán para la Partida 1 Y 2

UNIDAD MÉDICO-ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. N° 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos N° 101 Comunidad de La Goleta Municipio de Charo Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N° 83	Sita: Av. Camelinas N° 1935 Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF N°75/UMAA	Sita: Av. Camelinas N° 1901 Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 71 (CFE)	Sita: Calle Alejandro Volta 479 Col. Camelinas Infonavit, Morelia, C.P. 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 70 ZINAPECUARO	Carretera Salida Huajumbaro S/N Zinapécuaro De Figueroa, Col. Zinapécuaro De Figueroa Centro, Zinapécuaro, C.P. 58930	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 42 CUITZEO	Carretera Morelia Salamanca S/N Cuitzeo Del Porvenir, Col. El Calvario, Cuitzeo, C.P. 58840	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 50 MARAVATIO	Sita: Carretera Maravatío El Oro S/N Col. San Miguel, Maravatío, C.P. 61253 Maravatío, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad





U.M.F. N° 79 TLALPUHAUA	Sita: Calzada Del Carmen 2 Col. Tlalpujahua De Rayón, C.P. 61060 Tlalpuhaua, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
ALMACEN DELEGACIONAL MICHOACAN	Sita: Bulevard Sanson Flores, Esquina Pérez Coronado S/N Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°24 PEDERNALES	Sita: Av. José María Morelos Oriente N°501 Colonia Pedernales C.P. 61670 Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 20 PATZCUARO	Sita: Calzada Las Américas S/N, Col. Pátzcuaro Centro, C.P. 61600 Pátzcuaro, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 25 PURUARAN	Sita: Camino Puruarán-Pedernales S/N. Puruaran, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 65 VILLA MADERO	Sita: Calle Araucaria 40 Villa Madero, Col. Infonavit, Madero, C.P. 58480 Villa Madero, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 74 TACAMBARO	Sita: Avenida Hacienda Huaracha S/N, Col. Exhacienda De Canicuaro, Tacámbaro De Codallos, Michoacán C.P. 61650	Ing. Luis Damián Barón Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°18 ZITACUARO	Sita: Salazar y Prolongación Poetas N° 143 Zitácuaro, Michoacán C.P. 61500	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 19 CIUDAD HIDALGO	Sita: Avenida José María Morelos 18, Col. Ciudad Hidalgo Centro, Ciudad Hidalgo, Michoacán, C.P. 61100	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 37 ANGANGUEO	Sita: Avenida Insurgentes S/N, Col. Independencia, Angangueo, C.P. 61415 Mineral De Angangueo, Michoacán	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 10 JUNGAPEO	Sita: Calle Fuerte De Coporo 45, Col. La Granja, Jungapeo De Juárez, Michoacán, C.P. 61475	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 48 HUETAMO	Sita: Calle Periférico Coplamar 79, Col. Unidad Deportiva, Huetamo De Núñez, Michoacán, C.P. 61940	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 61 TUZANTLA	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas Esq. Fco. Javier Clavijero S/N Col. Tuzantla, Tuzantla, Michoacán, C.P. 61540	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION ZITACUARO	Sita: Calle Doctor Emilio García Norte 90 Col. Zitácuaro, Michoacán Centro, C.P. 61500	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°84	Sita: Av. Hacienda de Chapultepec 395,	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de





TACICUARO	Hacienda Real de la Mina, Morelia, Michoacán, C.P. 58335		Unidad
BODEGA TACICUARO	Sita: Av. Francisco I. Madero Poniente #14003 C.P. 58332,Tenencia Tacicuaro, Morelia,Michoacan	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°4 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
GUARDERIA ZAMORA	Sita: Michoacán Oriente 35, Col. Jardín De Jericó, Zamora, C.P. 59633	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
TIENDA ZAMORA	Sita: Av. Pedregal S/N, Col. La Colina, Morelia, C.P. 58140 Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION ZAMORA	Sita: Calle Doctor Alonso Martínez 660 Col. Jardinadas, C.P. 59680 Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°17 LOS REYES	Sita: Prolongación 16 de Septiembre s/n Colonia Centro C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 13 COTIJA	Sita: Avenida Monseñor Guizar Y Valencia 281 Cotija De La Paz, Col. Centro, C.P. 59940 Cotija, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 28 SANTA CLARA	Carretera Los Reyes jaconá N°30 Col. Santa Clara, Tocumbo, C.P. 59963 Tocumbo, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
C.S.S. LOS REYES	Clemente De Jesús Munguía Entre Dr. R. Macías Y Antonio De Castro N°31 Col. Santa Rosa, Los Reyes, C.P. 60360 Los Reyes De Salgado, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°82 ZAMORA	Sita: Carretera Federal Guadalajara-Carapan, s/n Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
CAT ROMERO DE TORRES	Sita: Carretera Federal Guadalajara-Carapan, s/n Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 5 SAHUAYO	Sita: Calle Heriberto Jara S/N Col. Lázaro Cárdenas, Sahuayo, C.P. 59050 Sahuayo De Morelos, Michoacán	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 6 JIQUILPAN	Sita: Calle 18 De Marzo 92, Col. Jiquilpan De Juárez Centro, Jiquilpan, C.P. 59510 Jiquilpan De Juárez, Michoacán	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 21 JACONA	Sita: Calle 20 De Noviembre S/N Col. Ejidal, Jacona, C.P. 59893 Jacona De Plancarte, Michoacán	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad





U.M.F. N° 66 VILLAMAR	Sita: Calle Filiberto Ruiz 16 Col. Camino Real, Villamar, C.P. 59550 Villamar, Michoacán	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés N° 63 Colonia Arboledas La Piedad, Michoacán C.P. 59377	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 77 LA PIEDAD	Sita: Boulevard Adolfo López Mateos 520, Col. Banquete, La Piedad, C.P. 59350 La Piedad De Cabadas, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 68 VISTA HERMOSA	Sita: Avenida Matamoros S/N Col. Vista Hermosa De Negrete, Vista Hermosa, C.P. 59200 Vista Hermosa De Negrete, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 72 YURECUARO	Sita: Calle Pedro Moreno S/N Col. 10 De Mayo, Yurécuaro, C.P. 60954 Yurécuaro, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°86 URUAPAN	Sita:Boulevard Industrial No. 5247, Colonia San Rafael, C.P. 60137,Uruapan, Mich.	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°8 URUAPAN	Sita: Calzada Benito Juárez y Francisco Villa s/n Uruapan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 26 TARETAN	Sita: Avenida Rafael Ruiz Bejar 143 Col. Exhacienda, Taretan, C.P. 61710 Taretan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 73 URUAPAN	Calle Bruselas Esq Perú S/N Col. Los Ángeles, Uruapan, C.P. 60160 Uruapan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 52 NUEVO URECHO	Avenida Independencia N°4 Col. Nuevo Urecho, Nuevo Urecho, C.P. 61750 Nuevo Urecho, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 57 TANCITARO	Calle Hermenegildo Galeana 2 Col. Tancitaro, C.P. 60460 Tancítaro, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN	Sita: Av. 22 de Octubre s/n Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 11 NUEVA ITALIA	Avenida Lázaro Cárdenas Y Corregidora S/N Col. Independencia, Múgica, C.P. 61760 Nueva Italia De Ruiz, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 58 TELPACATEPEC	Felipe Carrillo Puerto N°8 Col. Del Chivo (Guadalupe), C.P. 60540 Tepalcatepec, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 40	Vicente Guerrero Y Hortelanos N°23, Col.	Ing. Carlos Francisco	Jefe de Conservación de





COALCOMAN	Centro, C.P. 60840, Coalcomán De Vázquez Pallares, Michoacán	Esquivel Trejo	Unidad
U.M.F. N° 46 LA HUACANA	Revolución Sur N°220 Col. Centro, C.P. 61850, La Huacana, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 43 CHURUMUCO	Avenida Veracruz S/N Col. Churumuco De Morelos, C.P. 61880 Churumuco, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°81 URUAPAN	Sita: Prolongación Tacámbaro s/n Uruapan, Michoacán C.P. 60135	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 76 URUAPAN	Sita: Calle Tacámbaro 501 Col. Valle Dorado, Uruapan, C.P. 60135 Uruapan, Michoacán	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
CECAPRO URUAPAN	Calzada Benito Juárez 298 Col. Riyitos, Uruapan, Michoacán	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION URUAPAN	Calle Chiapas N°93 113A Col. Ramón Farías, C.P. 60050 Uruapan, Michoacán	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas N° 154 C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	Sita: Avenida Adolfo López Mateos S/N Col. José María Morelos, Infiernillo (Morelos De Infiernillo), Michoacán Arteaga, C.P. 60940	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 78 LAZARO CARDENAS	Sita: Avenida Melchor Ocampo S/N Col. Pie De Casa, Lázaro Cárdenas, C.P. 60956 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 27 LA MIRA	Sita: Calle Concepción S/N Col. Campamento Minero, Lázaro Cárdenas, C.P. 60980 La Mira, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	Sita: Avenida Reforma S/N, Col. Aníbal Ponce, Lázaro Cárdenas, C.P. 60994 Las Guacamayas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
C.S.S. LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas Entre Río Balsas Y Av. Marina Nacional 154 S/N Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60952 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
CECAPRO LAZARO CARDENAS	Sita: Avenida Melchor Ocampo No.37, Col. Infonavit Nuevo Horizonte Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
GUARDERIA LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas 154, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas 176	Ing. Santiago Acosta	Jefe de Conservación de





LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas, Col. Centro, C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Bucio	Unidad
H.G.Z. N° 2 ZACAPU	Sita: Salvador Allende N° 100 Colonia Centro, Zacapu, Michoacán C.P. 58600	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 64 PURUANDIRO	Sita: Avenida Vicente Guerrero 23 Col. Centro, Puruándiro, C.P. 58500 Puruándiro, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 3 QUIROGA	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas S/N Col. El Samano, Quiroga, C.P. 58420 Quiroga, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 54 PUREPERO	Sita: Carretera Jesús García 81 Col. Purépero De Echaiz, Purépero, C.P. 58760 Purépero De Echáiz, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	Sita: Alberto Lenz Entre Av. Universidad Y Av. San Juan Del Río S/N S/N Col. Obrera, Zacapu, Michoacán, C.P. 58660	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°80 MORELIA	Sita: Avenida Madero N° 1200Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Álvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°85 TARIMBARO	Avenida México N°400 Col. Conjunto Habitacional Metrópolis 2 C.P. 58880 Tarimbaro Michoacán.	Ing. Jacobo Álvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
C.I.B.I.M.I. MORELIA	Sita: Camino De La Arboleda No.300, Col. San José De La Huerta, Tenencia Morelos Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Álvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
GUARDERIA MORELIA	Sita: Av. Pedregal S/N, Col. La Colina, Morelia, Michoacán C.P. 58140	Ing. Jacobo Álvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
TIENDA MORELIA	Sita: Av. Francisco I Madero Pte. 3980, Col. Fracc. Hda. De San Diego, Morelia, C.P. 58190 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Álvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
OFICINA DELEGACIONAL MICHOACAN	Sita: Avenida Madero N° 1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesús Valencia Méndez	Jefe de Conservación de Unidad
CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA	Sita: Batalla De La Angostura Esq. Con Calle Artilleros Del 47 457 S/N Col. Chapultepec Sur, Morelia, C.P. 58260 Morelia, Michoacán	Ing. Jesús Valencia Méndez	Jefe de Conservación de Unidad
TEATRO STELLA INDA	Sita: Av. Francisco I. Madero Poniente 1200 S/N Col. Centro, Morelia, C.P. 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesús Valencia Méndez	Jefe de Conservación de Unidad
CECAPRO	Avenida Acueducto y Hacienda Corralejo Morelia, Michoacán	Ing. Jesús Valencia Méndez	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACIÓN	Avenida Francisco I Madero	Ing. Jesús Valencia	Jefe de Conservación de





MORELIA	Poniente1200 Morelia, Col. Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Michoacán	Méndez	Unidad
CENTRO DE NEGOCIOS TRES MARIAS	Avenida Empresarios Michoacanos No. 267 Fraccionamiento Centro de Negocios , Tres Marías, Morelia	Arq. José Manuel Juárez Castañeda	Jefe de Conservación de Unidad

Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán para la Partida 3

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
REGIÓN 4 BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Rentería Torres	Residente de Conservación
HR 32 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación
HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación
HR 46 COALCOMÁN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMÁN MICH.	Ing. José Luis González Jácome	Residente de Conservación
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Vacante	Residente de Conservación
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación
HR BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Rentería Torres	Residente de Conservación





ZONA 19 COSTA PONIENTE	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMÁN MICH.	Ing. José Luis González Jácome	Residente de Conservación
ZONA 4 PERIBAN	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación
ZONA 5 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación
ZONA 2 ZAMORA	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación
ZONA 1 JIQUILPAN	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación
ZONA 8 PATZCUARO	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Vacante	Residente de Conservación
ZONA 6 ZACAPU	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Vacante	Residente de Conservación
ZONA 11 MARAVATIO	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación
ZONA 14 ZITÁCUARO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación
ZONA 15 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación
ZONA 18 ARIO SUR	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Rentería Torres	Residente de Conservación
ZONA 17 LÁZARO	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Rentería Torres	Residente de Conservación
ZONA 7 MORELIA NORTE	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Vacante	Residente de Conservación
ZONA 3 LA PIEDAD	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación





	EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.		
ZONA 10 ARIO NORTE	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Vacante	Residente de Conservación
ZONA 16 APATZINGÁN	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Arq. Carlos Rentería Torres	Residente de Conservación
ZONA 12 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación
REGIÓN 3 ZITÁCUARO	CUAHUTEMOC ORIENTE SN ZITÁCUARO MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación
ZONA 13 ZITÁCUARO	CUAHUTEMOC ORIENTE SN ZITÁCUARO MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación
ZONA 9 MORELIA SUR	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Vacante	Residente de Conservación
REGIÓN 2 MORELIA	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Vacante	Residente de Conservación

NOTA1: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre





regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
NO APLICA
d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
NO APLICA
e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.
NO APLICA
f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
NO APLICA

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
JEFE DEL DEPTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO
ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA
N44 RESP. PROY. DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN

ELABORO
ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES
N39 TEC. ESP. DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION





TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2026".**

a) Vigencia de la contratación y ejercicio fiscal presupuestal al que corresponda
El inicio será **a partir del 01 de enero del 2026** y **hasta el día 31 de diciembre del 2026**
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda
El servicio de mantenimiento a mobiliario será solicitado por el J.C.U. mediante correo electrónico indicando cantidades y conceptos a realizar, lo anterior para que el proveedor prevea refacciones y materiales para correcta ejecución de los trabajos. El proveedor tendrá hasta 48 horas para asistir a la unidad e iniciar con los trabajos requeridos por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación de la Unidad Médica-Administrativa, al centro de servicio del proveedor y mediante la solicitud de correo electrónico y realizar el servicio requerido correspondiente. El plazo para la ejecución de los servicios de **mantenimiento a mobiliario requeridos por cada unidad o Jefe de Conservación** será de hasta 72 horas, contadas a partir del arribo a la unidad. Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios y días indicados por el Jefe de conservación o el Sub Jefe de Conservación de la Unidad Médica-Administrativa. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de servicio, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención. El plazo para la atención y ejecución para un servicio de **mantenimiento a mobiliario derivado de vicio oculto, mala calidad en los materiales y o refacciones incluida mano de obra** será de hasta 72 horas, contadas a partir de la hora de reporte de servicio, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación de la Unidad Médica-Administrativa, al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico. Para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2026".** "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, descritos en el Anexo Técnico.
c) Criterios de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 53 y 55 del RLAASSP en concordancia con el 4to transitorio de la LAASSP publicada en el DOF el 16 de Abril del 2025. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas,



cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, la mitología para la evaluación bajo criterio de costo beneficio

Método Binario

De conformidad y en estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al párrafo segundo del artículo 51 de su reglamento vigente *"Así como lo establecido el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior, en concordancia con el cuarto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de abril de 2025."*. Se sugiere el método de evaluación binaria, ya que el requerimiento no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado.

Aunado a lo anterior dentro de los servicios que se pretenden contratar no requieren un uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, así también la aplicación de criterio de evaluación binaria promueve la libre participación de la proveeduría en el proceso que nos ocupa; por lo que se pueden obtener una pluralidad mayor de ofertas.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No aplica

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

No aplica

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	**UNIDA DE MEDIDA**	**PENALIZACIÓN**	**LIMITES DE INCUMPLIMIENTO**
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS	VALOR DEL SERVICIOS NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL PERÍODO DE TIEMPO EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA ENTREGAR LOS BIENES O INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y HASTA LA HORA O EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL PERÍODO DE TIEMPO EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA ENTREGAR LOS BIENES	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO





	CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	O INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y HASTA LA HORA O EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

i1) El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de servicios, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

i2) El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones y/o materiales que presenten defectos a simple vista, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

i3) El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien o servicio no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al PROVEEDOR.
48 hrs, siendo esta notificación vía correo electrónico, el cual será proporcionado por el PROVEEDOR para la atención de reportes, debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:
72 hrs a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

Periodo de garantía:
A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de Diciembre del 2026, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño a los equipos, derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento correctivo en base a lo estipulado contractualmente.



Garantía de mano de obra y/o partes:
A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de Diciembre del 2026.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s. :
10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.
Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:

  - Numero de Proveedor;
  - Numero de Contrato;
  - Numero de ID de pedido-recepción.
  - Que cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de Seguridad Social ante el IMSS e Infonavit, así como obligaciones fiscales ante el SAT.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos,(http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).
Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia



durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".
"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectué el pago de los servicios suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 colonia centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.
El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
El Proveedor acepta que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico





constancia32d.aclara@Instituto Mexicano Del Seguro Social.gob.mx.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

I1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
I2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. **Anexo B**
I3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al proveedor que resulte adjudicado.
I4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones al equipo al cual se le realizará el servicio con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio "anexo A" y acta recepción del "anexo B") y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago". Previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".



ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificacion de la Unidad	Identificacion del Equipo, sistema o Instalacion	Numero de Orden
Delegacion:	Nombre:	
Unidad:	ID:	Origen:
Clave de la Unidad:	Ubicación Fisica:	Fecha de Emision:
JCU:		Elaboro:

Tecnico o Empresa	Condiciones en que se Encontro

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion					
			HORA INICIO		HORA TERMINO		TIEMPO REAL	

Descripcion Completa del Servicio	Materiales y Refacciones Empleados

Condicion final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA	
	Firma:		Firma:	

ANEXO B "ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD

ANEXO B

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE_____, MICHOACÀN EL C. _____ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C _____ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA; _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE; _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE; _____, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: _____, PARA LA UNIDAD;_____.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASI COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 6.6.3 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TECNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIEN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, NO HABIENDO MÀS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCION EL DIA; ___ MES DE; _____ DEL ANO 2024 FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO	REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA
NOMBRE CARGO Y FIRMA	NOMBRE CARGO Y FIRMA

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, en concordancia con el 4to transitorio de la LAASSP publicada en el DOF el 16 de Abril del 2025 y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No aplica
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUIRENTE)

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO
ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA
N44 RESP. PROY. DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN

ELABORO
ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES
N39 TEC. ESP. DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION

Anexo Tres (3)

“Propuesta Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Acta de Fallo y Complemento”

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

Esta cotización aplica para las siguentes partidas:

Partida 2: Unidades que integran la zona: II Zamora, III Uruapan, IV Lázaro Cárdenas y V Zacapu

Propuesta Economica Ordinario y Hospitales Rurales

Partida 2: Unidades que integran la zona: II Zamora, III Uruapan, IV Lázaro Cárdenas y V Zacapu

JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS

NO. PARTIDA/SUBPA	NO. RENGLÓN/MOD	CUCOP	DESCRIPICION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA			
			MANTENIMIENTO A MOBILIARIO METALICO CON PINTURA EN ESMALTE AUTOMOTIVA ACRILICA SECADO RAPIDO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESENSAMBLADO DE PARTES MOVILES, LIJADO Y REMOCION DE LA PINTURA EXISTENTE, LAMINADO, RESANE Y EMPLASTECIDO, RESOLDADO DE PARTES SUELTAS EN UNIONES Y PARTES MOVILES, EMPAPELADO PARA PROTECCION DE PARTES CROMADAS, CUBIERTAS, CERRADURAS, REGATONES, TAPAS, HERRAJES, RIELES Y RODAJAS, APLICACION CON PISTOLA DE FONDO CON PRIMER, APLICACION DE PINTURA CON LAS CAPAS NECESARIAS (MANOS) EN INTERIOR Y EXTERIOR						
	1	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 60 X 60 X 30	PZA	1	$350.00			
	2	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 90 X 60 X 30	PZA	1	$350.00			
	3	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: 270 X 66 X 200 CM	PZA	1	$200.00			
	4	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 4 ENTREPAÑOS	PZA	1	$800.00			
	5	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,000.00			
	6	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 6 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,000.00			
	7	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,000.00			
	8	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DESPACHADOR DE FARMACIA DE 7 ENTREPAÑOS INTERMEDIOS	PZA	1	$900.00			
	9	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PERCHERO PORTATIL	PZA	1	$200.00			
	10	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	PZA	1	$150.00			
	11	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	PZA	1	$150.00			
	12	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO SENCILLO UNA PLACA	PZA	1	$600.00			
	13	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO DOBLE DOS PLACAS	PZA	1	$650.00			
	14	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE 45 X 71 X 134 CM	PZA	1	$1,100.00			
	15	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE DE 101X80X220 CM.	PZA	1	$400.00			
	16	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 101 X 40 X 220 CM	PZA	1	$500.00			
	17	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA DE ESTRUCTURA DE VARILLA TIPO ESCOLAR.	PZA	1	$100.00			
	18	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES	PZA	1	$750.00			
	19	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 4 LUGARES	PZA	1	$800.00			
	20	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA TÁNDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICAS DE 3 PLAZAS	PZA	1	$600.00			
	21	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA TÁNDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICAS DE 4 PLAZAS	PZA	1	$700.00			
	22	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 1 PELDAÑO	PZA	1	$550.00			
	23	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 2 PELDAÑOS	PZA	1	$550.00			
	24	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS GIRATORIO	PZA	1	$450.00			
	25	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANQUETA DE ALTURA 40 X 28 X 22	PZA	1	$100.00			
	26	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA CON ESTADIMETRO 53 X 44 X 148	PZA	1	$700.00			
	27	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA GRANDE RODABLE METALICA CON ESTADIMETRO DE 94CM DE ALTURA Y 55CM DE ANCHO DEL ESTADIMETRO Y CON MEDIDAS DE LA PLACA PORTA OBJETOS DE 68 X 46 CM	PZA	1	$100.00			
	28	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA PEDIATRICA	PZA	1	$550.00			
	29	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BIOMBO TUBULAR DE 1-1/2" DE 110 X 170 CMS, BASE DE DOS RODAJAS EN CADA EXTREMO	PZA	1	$150.00			
	30	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE PAPELERO METALICO	PZA	1	$550.00			
	31	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE DE CAMPANA 29 X 41 X 64	PZA	1	$600.00			
	32	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE SANITARIO CON PEDAL 26 X 26 X 60	PZA	1	$600.00			
	33	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BURO 35 X 35 X 75	PZA	1	$600.00			
	34	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAJA FUERTE METALICA	PZA	1	$100.00			
	35	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO 200 X 92 X 60	PZA	1	$1,100.00			
	36	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CUNA DE 90 X 65 X 112 CMS, BARANDALES DE 112 X 90 TUBULAR DE 3/4" X 3/4 CADA 10 CM. PIECERAS Y CABECERAS DE 90X 65 X 170 DE TUBULAR DE 3/4" FORRADO DE LAMINA	PZA	1	$950.00			
	37	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHESS LONG	PZA	1	$700.00			
	38	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES DE 202 X 97 X 65 CM.	PZA	1	$1,000.00			
	39	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIÁTRICO 140 X 150 X83	PZA	1	$950.00			

40	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA INDIVIDUAL METÁLICA 200 X 100 X 90	PZA	1	$400.00			
41	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA TRABAJO DE PARTO 200 X 100 X 75	PZA	1	$500.00			
42	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERA METALICA DOBLE	PZA	1	$300.00			
43	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 190 X 65 X 85	PZA	1	$950.00			
44	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA LIMPIA EN LAVANDERÍA	PZA	1	$600.00			
45	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA SUCIA EN LAVANDERÍA	PZA	1	$600.00			
46	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PORTA EXPEDIENTES 106 X 104 X 56	PZA	1	$500.00			
47	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO DOBLE 1.80 X 38 X 45 PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NÚMERO 22 CON VENTILAS TROQUELADAS.	PZA	1	$800.00			
48	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO SENCILLO 180 X 38 X 45	PZA	1	$800.00			
49	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 120 X 47 X 75 CM INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES BASES	PZA	1	$600.00			
50	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 150X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	PZA	1	$600.00			
51	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 180X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	PZA	1	$100.00			
52	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS 50 X 40 X 33	PZA	1	$500.00			
53	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	PZA	1	$900.00			
54	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	PZA	1	$900.00			
55	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	PZA	1	$900.00			
56	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 2 CAJONES	PZA	1	$900.00			
57	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 3 CAJONES	PZA	1	$900.00			
58	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 4 CAJONES	PZA	1	$900.00			
59	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO DIMENSIONES GENERALES:	PZA	1	$900.00			
60	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	PZA	1	$700.00			
61	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM ANCHO TOTAL: 150 CM ANCHO DE CUBIERTA: 60 CM. ALTURA: 75 CM	PZA	1	$700.00			
62	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	PZA	1	$700.00			
63	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL	PZA	1	$600.00			
64	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 90 X 45 X 205 CM ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS.	PZA	1	$900.00			
65	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 120 X 45 X 205	PZA	1	$900.00			
66	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTUFON DEL BAJA ALTURA CON BASE METALICA DE 60 CM DE ALTO Y DE 58 X113 CM	PZA	1	$100.00			
67	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) GABINETE METALICO DE SEPTICO DE ASEO DE 90 X 59 X 31 CM.	PZA	1	$200.00			
68	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LAMPARA DE PIE RODABLE	PZA	1	$550.00			
69	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERAS METALICAS 200 X 100 X 180	PZA	1	$100.00			
70	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN, (INCLUYE EL CAMBIO DEL AMORTIGUADOR DE ALTA PRESION STABILUS BLOC-O-LIFT), BISAGRAS Y TORNILLERIA	PZA	1	$1,100.00			
71	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE MAYO.	PZA	1	$600.00			
72	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX: 60 X 66 A 69 X 71 A 74 CM. CUBIERTA, CUERPO Y ENTREPAÑO LAMINADO DE ACERO CR. CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA GRIS, RODAJA DE DOBLE HUELLA DE 50 MLM.	PZA	1	$300.00			
73	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE	PZA	1	$600.00			
74	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE CON CREMALLERA 86 X 42 X 122	PZA	1	$450.00			
75	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA	PZA	1	$600.00			
76	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA REDONDA PARA REUNIONES FABRICADA EN MADERA DE PINO SOLIDA CON DIAMETRO DE 1.19M Y ESPESOR DE 2.5 CM, CON BASE METALICA CILINDRICA DE 72CM DE ALTO Y DIAMETRO 44CM.	PZA	1	$100.00			
77	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA TELEFONICA O DE IMPRESORA 0.45 X 0.45	PZA	1	$500.00			
78	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO SIN CAJONES	PZA	1	$500.00			
79	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA EXPEDIENTES EN FORMA DE HERRADURA DE 14X36X39 CM	PZA	1	$200.00			
80	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA SUERO HOSPITALARIO MOVIL	PZA	1	$600.00			

81	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1	$600.00			
82	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, CON REPOSICIÓN DE CHICOTE INFERIOR CON TERMINALES DE OJILLO QUE MANTIENE LA ESTABILIDAD DE LA SILLA – CAMA, REPOSICIÓN DE REGATONES O TAPAS, REPOSICIÓN DE RODAJAS, REPOSICION DE PIEZAS DE TUBULAR QUE HAGAN FALTA Y REPARACIÓN DE MECANISMO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO PLEGABLE	PZA	1	$1,100.00			
83	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	PZA	1	$600.00			
84	35200003	TARJA, DE 70 X 90 X 1.80 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	PZA	1	$800.00			
85	35200003	TARJA, DE 70 X 90 X 2.70 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	PZA	1	$800.00			
86	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 87 X 210 CM. INCLUYE PUERTAS	PZA	1	$950.00			
87	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 89 X 149 CM. INCLUYE CAJONES	PZA	1	$950.00			
88	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 120 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$100.00			
89	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$500.00			
90	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$500.00			
91	35200003	VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$500.00			
92	35200003	VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$500.00			
93	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BAÑO DE ARTESA 1.80 X 0.70	PZA	1	$100.00			
	35200003	**MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE LINEA, CONSISTENTE EN REPARACION Y RETAPIZADO CON VINIPIEL DE CALIDAD CON TRAMA DE REFUERZO O TELA ACRILICA COLOR INDICADO POR EL IMSS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASTIDORES DE MADERA EN CANTOS, CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCION DE HULE ESPUMA DE ALTA RESILENCIA, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, EMPAPELADO, RESOLDADO DE PIEZAS SUELTAS, PINTURA DE SER NECESARIO AL COLOR EXISTENTE.**						
94	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA PARA AUDITORIO 50 A 58 X 65 A 68 X 80 A 85 ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 46 A 50 Kg x m³ DE DENSIDAD Y TAPIZADO CON PIELETA (INYECCION PIEL)	PZA	1	$1,000.00			
95	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA ALTA GIRATORIA DIMENSIONES GENERALES 55 A 66 A 55 A 66 X 100 A 110 CM ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA.	PZA	1	$450.00			
96	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0	PZA	1	$1,000.00			
97	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE	PZA	1	$1,100.00			
98	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES GENERALES 50 X 50 CM RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER	PZA	1	$600.00			
99	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS	PZA	1	$600.00			
100	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, TAPIZADO EN TELA 63 X 55 X 51 CM. ASIENTO: DE 45 CM. CON RELACIÓN AL PISO. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA.ESTRUCTURA INTERNA EN UNA SOLA PIEZA, , FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR,. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO	PZA	1	$1,200.00			
101	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA 90 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%	PZA	1	$1,800.00			
102	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA 150 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%	PZA	1	$3,200.00			

103	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA 210 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA , ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%	PZA	1	$4,000.00			
104	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES TAPIZADO EN TELA 270 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%	PZA	1	$500.00			
105	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y POSA BRAZOS	PZA	1	$2,700.00			
106	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA METALICA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA	PZA	1	$2,700.00			
107	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN ACOJINADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, DIMENSIONES DE 150X70X10 CM, RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO	PZA	1	$2,800.00			
108	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHES LONG, 85x202 CM, FIJO O RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO	PZA	1	$1,900.00			
109	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPIZADO EN VINIL, AFELPADO IMITACION PIEL EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD, DE SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO	PZA	1	$2,400.00			
110	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON TIPO EJECUTIVO GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA O TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO	PZA	1	$1,950.00			
111	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SEMI EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA O VINIL Y CON RESPALDO FABRICADO EN MALLA SINTETICA CONTORNEADA, CON PISTÓN NEUMÁTICO, ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR NEGRO, CON DESCANZABRAZOS FABRICADOS EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO	PZA	1	$1,350.00			
112	35200003	SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 40 X 49 CMS, 60 X 50 CMS, 49 X 57 CMS Y 49 X 19 CMS RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kgs/cms3 DE DIMENSION MINIMA	PZA	1	$2,400.00			
113	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CMS.	PZA	1	$2,000.00			
114	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 2.40 X 20 CMS.	PZA	1	$300.00			
115	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA QUIRURGICA	PZA	1	$1,500.00			
116	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON DENTAL	PZA	1	$3,200.00			
117	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON PARA AUDITORIO	PZA	1	$100.00			
118	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO PARA MESA QUIRURGICA DE 52X43X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	PZA	1	$1,250.00			
119	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASE PARA MESA QUIRURGICA DE 52X62X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO Y MUESCA	PZA	1	$1,300.00			
120	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PIERNERA PARA MESA QUIRURGICA DE 63X25X6 CM CON TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	PZA	1	$950.00			
121	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA DE 3 PLAZAS	PZA	1	$1,500.00			
122	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BRASERA PARA MESA QUIRURGICA DE 50X18X6 CM CON BOLSA POR UNA DE LAS CARAS PARA INSERCION DE LA PIEZA DE LA MESA QUIRURGICA	PZA	1	$950.00			
	35200003	**TAPIZADO EN LONA DEL NÚMERO 4 EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: REPOSICION DE LONA Y HULE ESPUMA DE POLIURETANO**						
123	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CUNA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 65 X 135 X 15CM	PZA	1	$1,800.00			
124	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CAMA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 90 X 190 X 15CM	PZA	1	$2,000.00			

1

125	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA CAMILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 60 X 180 X 7CM	PZA	1	$2,600.00			
126	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE 12 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, ARO INTERIOR 71 CM DIÁMETRO, ARO SUPERIOR 52 CM DE DIÁMETRO,	PZA	1	$1,200.00			
127	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X122X5CM	PZA	1	$2,000.00			
128	35200003	BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO TIPO TIJERA, A BASE DE 12 OJILLOS METALICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, CON DIMENSIONES 92 CMS DE ALTO X 52 CMS DE ANCHO X 62 CMS DE LARGO, CON DOS BOLSAS LATERALES DE 45 X 45 CMS, FABRICADAS CON EL MISMO MATERIAL, INCLUYENDO CORDON DE MATERIAL SINTETICO PARA LA SUJETACION DE LA BOLSA DE LONA	PZA	1	$1,200.00			
129	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA GIRATORIO DE 40 X 40 X 10 CMS.	PZA	1	$80.00			
130	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA TIPO APILABLE DE 40 X 35 X 7 CM	PZA	1	$80.00			
131	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 60 X 15 CM	PZA	1	$80.00			
132	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERA PARA MUESTRAS DE LABORATORIO	PZA	1	$100.00			
133	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS DE SILLON SECRETARIAL DE 5 X 25 X 2 CM	PZA	1	$80.00			
134	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON GIRATORIO DE 30 A 50 CM X 4 X 10 CM	PZA	1	$80.00			
135	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON DE CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM	PZA	1	$400.00			
136	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 2.40 X 20 CMS.	PZA	1	$400.00			
137	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA DE EXPLORACION DE 1.20 X 60 X 15 CM	PZA	1	$400.00			
138	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 32 X 35 X 1.5 CM DE ESPESOR	PZA	1	$80.00			
139	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 30 X 10 CMS.	PZA	1	$80.00			
140	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CUADRADA DE TELA SIQUIEROS	PZA	1	$80.00			
141	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIA	PZA	1	$1,200.00			
142	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON EJECUTIVO TELA SIQUIEROS	PZA	1	$80.00			
143	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON FIJO DE TRES PLAZAS	PZA	1	$80.00			
144	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 5.4X73X5CM	PZA	1	$1,300.00			
145	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X62X5CM	PZA	1	$3,000.00			
	35200003	**MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPOSICION E INSTALACION DE PIEZAS, EL PRECIO INCLUYE: REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**						
146	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	PZA	1	$3,000.00			
147	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BISAGRA PARA BARANDAL DE CAMILLA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	$900.00			
148	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ARCHIVERO	PZA	1	$300.00			
149	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ESCRITORIO	PZA	1	$300.00			
150	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLA SECRETARIAL	PZA	1	$300.00			
151	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON EJECUTIVO	PZA	1	$600.00			
152	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS	PZA	1	$700.00			
153	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS	PZA	1	$700.00			
154	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA EJECUTIVA	PZA	1	$700.00			
155	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA SECRETARIAL	PZA	1	$700.00			
156	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLA SECRETARIAL	PZA	1	$600.00			
157	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLON EJECUTIVO	PZA	1	$600.00			
158	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$30.00			
159	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$30.00			
160	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$30.00			
161	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$30.00			
162	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS PARA SILLA SECRETARIAL	PZA	1	$300.00			
163	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL CORREDERA EXTENDIBLE CIERRE SUAVE PARA USO PESADO DE 45 X 3.5 CM DE ANCHO PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	PZA	1	$350.00			
164	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL PARA ARCHIVERO (PAR)	PZA	1	$350.00			
165	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL PARA ESCRITORIO (PAR)	PZA	1	$350.00			
166	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	PZA	1	$350.00			
167	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 4" MUEBLES DIVERSOS HH1276GA	PZA	1	$300.00			

168	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 5" MUEBLES DIVERSOS HH1275GA	PZA	1	$150.00			
169	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA 5" FIJA Y GIRATORIA CON PLACA ATORNILLABLE CON RUEDA DE HULE TERMOPLASTICO ACABADO GALVANIZADO A 125 KG H21127PJHTJA	PZA	1	$500.00			
170	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$400.00			
171	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$400.00			
172	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516FRGA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$300.00			
173	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516GA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$300.00			
174	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016ACR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$700.00			
175	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016AFRCR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" Y FRENO DE PIE MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$700.00			
176	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" Y FRENO DE PIE PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA	1	$1,100.00			
177	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA	1	$1,100.00			
178	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" Y FRENO DE PIE PARA CAMILLA	PZA	1	$2,000.00			
179	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (2FT=FRENADO)	PZA	1	$1,000.00			
180	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (3FN=FRENADO Y DIRECCION)	PZA	1	$1,000.00			
181	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" PARA CAMILLA	PZA	1	$1,800.00			
182	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638FRHTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$500.00			
183	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638HTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$500.00			
184	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638FRHTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$500.00			
185	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638HTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$500.00			
186	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 40 MM ESPIGA ROSCABLE PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$70.00			
187	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 50 MM ESPIGA LISA PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$70.00			
188	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 1 PEDESTAL	PZA	1	$200.00			
189	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 2 PEDESTALES	PZA	1	$300.00			
190	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE CABECERA PARA CAMA HOSPITALARIA INCLUYE BUJE DE BRONCE	PZA	1	$1,600.00			
191	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE PIECERA PARA CAMA HOSPITALARIA INCLUYE BUJE DE BRONCE	PZA	1	$1,600.00			
192	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHUMACERA DE PARED 3/4" SKF UCFL-204-012 PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA	1	$650.00			
193	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MANIVELA PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA	1	$500.00			
194	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) AMORTIGUADOR DE ALTA PRESIÓN STABILUS BLOC-O-LIFT PARA MESA DE EXPLORACION	PZA	1	$900.00			
195	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) EMPAQUE PROTECTOR DE NEOPRENO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	ML	1	$400.00			
196	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS, PARA SILLA DE RUEDA	PZA	1	$450.00			
197	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) DESCANSAPIES, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$950.00			
198	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ELEVAPIERNAS, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$950.00			
199	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO Y ASIENTO, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$1,700.00			
200	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN 203.2 mm (8") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$900.00			
201	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 mm (24") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$800.00			
202	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PROTECCIONES LATERALES, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$600.00			
	35200003	**MANTENIMIENTO A MOBILIARIO CONSISTENTE EN REPOSICION DE ACABADO TIPO LAMINADO PLASTICO (FORMAICA) EN MOBILIARIO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO HASTA CORRECTA TERMINACIÓN. LOS COLORES SERAN LOS INDICADOS EN LAS UNIDADES EN LOS MUEBLES QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN.**						
203	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS: MESA DE 3.50 X 1.20 X 0.78 MTS CON CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA, DE 31 MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN CHAPA DE MADERA RECOSTITUIDA (MADERA NATURAL LAMINADA)	PZA	1	$2,600.00			
204	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 45 X 45 X 68, FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD	PZA	1	$950.00			
205	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF DIAMETRO DE LA CUBIERTA 160 CM, DIAMETRO DE LA BASE 75 CM	PZA	1	$2,500.00			
206	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF : 60 X 60 X 40 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALR7 POLIURETANO O LAMINADO PLASTICO	PZA	1	$600.00			

207	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PARA COMEDOR BASE ALUMINIO, CUBUERTA CON TABLEROS INDEPENDIENTES FABRICADA EN MDF DE 28 A 31 MM ESPESOR, CON DISEÑO CUADRADO 90 X 90 CMS	PZA	1	$1,700.00			
208	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF50 X 50 X 50 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALP3 POLIURETANO LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION	PZA	1	$800.00			
209	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MODULO ESCRITORIO EJECUTIVO CON CUBIERTA PRINCIPAL DE 2.30 X 0.75 X 0.028 M. A 0.031 M. DE ESPESOR FABRICADADE FIBRADE MADERA COMPRIMIDA DE MEDIADENSIDAD (MDF). CUBIERTA LATERAL DE 1.20 M. X 0.50 M. X 0.028 M. A 0.031 M. EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA ESCRITORIO, DEBERA LLEVAR UNA CUBIERTA TIPO CREDENZADE 2.10 M. X 0.50 M. X 0.028 M.A0.031 M. CONSTRUIDAS (LACUBIERTA LATERAL Y LACUBIERTA POSTERIOR)	PZA	1	$2,500.00			
210	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MÓDULO DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO A MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACIÓN INTERIOR: 1.74 METROS POR 1.47 METROS.	PZA	PZA	$2,500.00			
211	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINADE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	PZA	1	$2,500.00			
212	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75*75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	PZA	1	$2,500.00			
213	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	PZA	1	$2,500.00			
214	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE PARA ALIMENTOS CON SUPERFICIE CON ACABADO BOLEADO EN COLOR GRIS DE 40X100X3 CM	PZA	1	$1,400.00			
215	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.00 X 0.75	PZA	1	$1,700.00			
216	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.20 X 0.75	PZA	1	$1,300.00			
217	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.50 X 0.75	PZA	1	$2,500.00			
218	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.80 X 0.75	PZA	1	$2,900.00			
219	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	PZA	1	$1,100.00			
220	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	PZA	1	$1,100.00			
221	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO DE 0.45 X 0.45	PZA	1	$1,000.00			
222	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA 0.40 X 1.00	PZA	1	$1,400.00			
223	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	M2	1	$1,800.00			
		MANTENIMIENTO A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA CON PINTURA RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE: (FICHA TECNICA QUE AVALE SU EFECTIVIDAD) LIJADO, RESANADO, EMPAPELADO, PINTURA A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR.						
224	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	M2	1	$550.00			
		MANTENIMIENTO CON BARNIZ ALQUIDALICO TRANSPARENTE O CON COLOR A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: DESMONTE, DESARMADO, ACARREO, LIJADO CON MAQUINA ELECTRICA PARA DEJAR VIRGEN LA MADERA, RESANADO, EMPAPELADO, APLICACION DE SELLADOR Y DE TINTA EN COLOR, TINTA Y BARNIZ A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR						
225	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	M2	1	$400.00			
226	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO VESTIDOR PARA BAÑOS DE 120 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	PZA	1	$800.00			
227	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO EN REGADRA DE 45 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA 45X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	PZA	1	$700.00			
				SUB TOTAL	$198,160.00			
				IVA	$31,705.60			
PRECIO CON LETRA (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100)				TOTAL	$229,865.60			

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

ACTA DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026",** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE CONVOCATORIA.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO, EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

EL PRESENTE ACTA DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES: ----------

----------ANTECEDENTES----------

PRIMERO.- SE RECIBIÓ EL OFICIO DE REQUERIMIENTO NÚMERO **179001 140100/ Req. 1592/2025** DE FECHA **17 DE OCTUBRE DE 2025** SUSCRITO POR EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".**----------

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** SE PUBLICÓ EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DENOMINADA COMPRAS MX.----

TERCERO.- EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:00 HORAS,** SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN NUMERAL 8.1 QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LA CUAL NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES POR LO QUE SE DIO POR CONCLUIDA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO**.** ----------

CUARTO.- EL DÍA **26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTANDO PROPUESTA **3 (TRES) PARTICIPANTES**, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR EL LICITANTE.----------

QUINTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN EL CITADO OFICIO DE INVITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

PRIMERO.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMEINTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2025**, HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS: **LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY,** ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DESIGNADO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO

179001710100/ENCARG038/2025 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**, EL **LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA,** JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**, LA **L.A. BEATRIZ GONZALEZ QUUIROZ**, ANALISTA SUPERVISOR **(ÁREA CONTRATANTE)**, EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES **(ÁREA REQUIRENTE);** EL **ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCÍA,** RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN **(ÁREA TÉCNICA)** Y LA **LIC. ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA**, REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL 08 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS**;** DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO ELECTRÓNICO.----------

---

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALO QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

---

TERCERO.- POR PARTE DEL LICITANTE **NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO**. ----------

---

D I C T A M E N T É C N I C O

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA **REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA** REALIZADA POR EL FUNCIONARIO: EL **ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCÍA,** RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN **(ÁREA TÉCNICA)** Y AUTORIZADO POR EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES **(ÁREA REQUIRENTE),** AMBOS, FUNCIONARIOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO: ----------

---

N°	PROVEEDOR	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:
1	**MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ**	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE

ACTA DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026",** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE CONVOCATORIA.----------

		CONTRATACIÓN, PARA LA PARTIDA 1 POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA TÉCNICA.
2	**OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE**	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LA PARTIDA 1 POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA TÉCNICA.
3	**SUMINCO S.A. DE C.V.**	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LA PARTIDA 1 POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA TÉCNICA.

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO CON LOS ARTICULOS 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO, EL ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE DA A CONOCER EL DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. ----------

---

N°	PROVEEDOR	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN
1	**MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ**	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 FRACCIÓN II, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, POR LO CUAL, **SE ACEPTA** SU PROPOSICIÓN EN EL ASPECTO LEGAL-ADMINISTRATIVO.
2	**OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE**	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 FRACCIÓN II, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, POR LO CUAL, **SE ACEPTA** SU PROPOSICIÓN EN EL ASPECTO LEGAL-ADMINISTRATIVO.
3	**SUMINCO S.A. DE C.V.**	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 FRACCIÓN II, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, POR LO CUAL, **SE ACEPTA** SU PROPOSICIÓN EN EL ASPECTO LEGAL-ADMINISTRATIVO.

D I C T A M E N E C O N O M I C O

SEXTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL PARTICIPANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERISTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DIA **26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47, 48, 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO, EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

ACTA DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026",** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE CONVOCATORIA.----------

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONÓMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: ----------

---

A S I G N A C I Ó N

LICITANTE: **OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE**
R.F.C: **AADO4905049D8**
DOMICILIO: **CALLE REY TANGANXOAN 605 COL. FELIX IRETA CP 58070 MORELIA MICH. MEX.**
CONTRATO INTERNO NO. **050GYR033N17525-197-00 (PARTIDA 1)**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL , PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"
PARTIDA 1:CHARO HGR 1 Y UNIDADES QUE INTEGRAN LAS ZONAS I MORELIA Y VI NO MEDICAS

N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO METALICO CON PINTURA EN ESMALTE AUTOMOTIVA ACRILICA SECADO RAPIDO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESENSAMBLADO DE PARTES MOVILES, LIJADO Y REMOCION DE LA PINTURA EXISTENTE, LAMINADO, RESANE Y EMPLASTECIDO, EN CASO DE SER NECESARIO REEMPLAZO DE LAMINA, RESOLDADO DE PARTES SUELTAS EN UNIONES Y PARTES MOVILES, EMPAPELADO PARA PROTECCION DE PARTES CROMADAS, CUBIERTAS, CERRADURAS, REGATONES, TAPAS, HERRAJES, RIELES Y RODAJAS, APLICACION CON PISTOLA DE FONDO CON PRIMER, APLICACION DE PINTURA CON LAS CAPAS NECESARIAS (MANOS) EN INTERIOR Y EXTERIOR					
	1	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 60 X 60 X 30	1	SERVICIO	$ 400.00
	2	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 90 X 60 X 30	1	SERVICIO	$ 400.00
	3	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: 270 X 66 X 200 CM	1	SERVICIO	$ 200.00
	4	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 4 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO	$ 700.00
	5	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO	$ 950.00
1	6	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 6 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO	$ 990.00
	7	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	SERVICIO	$ 1,050.00
	8	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DESPACHADOR DE FARMACIA DE 7 ENTREPAÑOS INTERMEDIOS	1	SERVICIO	$ 1,000.00
	9	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PERCHERO PORTATIL	1	SERVICIO	$ 300.00
	10	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	SERVICIO	$ 300.00
	11	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	SERVICIO	$ 300.00
	12	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO SENCILLO UNA PLACA	1	SERVICIO	$ 400.00
	13	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO DOBLE DOS PLACAS	1	SERVICIO	$ 450.00
	14	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE 45X71X134 CM	1	SERVICIO	$ 1,110.00
N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
	15	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE DE 101X80X220 CM.	1	SERVICIO	$ 375.00
	16	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 101 X 40 X 220 CM	1	SERVICIO	$ 375.00
	17	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA DE ESTRUCTURA DE VARILLA TIPO ESCOLAR.	1	SERVICIO	$ 200.00
	18	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES	1	SERVICIO	$ 690.00
	19	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 4 LUGARES	1	SERVICIO	$ 790.00
	20	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 3 PLAZAS	1	SERVICIO	$ 600.00
	21	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 4 PLAZAS	1	SERVICIO	$ 740.00
	22	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 1 PELDAÑO	1	SERVICIO	$ 400.00
1	23	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 2 PELDAÑOS	1	SERVICIO	$ 400.00
	24	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS GIRATORIO	1	SERVICIO	$ 300.00
	25	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANQUETA DE ALTURA 40 X 28 X 22	1	SERVICIO	$ 100.00
	26	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA CON ESTADIMETRO 53 X 44 X 148	1	SERVICIO	$ 680.00
	27	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA GRANDE RODABLE METALICA CON ESTADIMETRO DE 94CM DE ALTURA Y 55CM DE ANCHO DEL ESTADIMETRO Y CON MEDIDAS DE LA PLACA PORTA OBJETOS DE 68 X 46 CM	1	SERVICIO	$ 60.00
	28	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA PEDIATRICA	1	SERVICIO	$ 400.00
	29	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BIOMBO TUBULAR DE 1-1/2" Ø DE II0 X 170 CM. BASE DE DOS RODAJAS EN CADA EXTREMO.	1	SERVICIO	$ 100.00
	30	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE PAPELERO METALICO	1	SERVICIO	$ 440.00

2025 Año de La Mujer Indígena

	31	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE DE CAMPANA 29 X 41 X 64	1	SERVICIO	$	570.00
	32	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE SANITARIO CON PEDAL 26 X 26 X 60	1	SERVICIO	$	550.00
	33	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BURO 35 X 35 X 75	1	SERVICIO	$	530.00
	34	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAJA FUERTE METALICA	1	SERVICIO	$	50.00
	35	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO 200 X 92 X 60	1	SERVICIO	$	1,230.00
	36	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CUNA DE 90X 65X 112 CM, BARANDALES DE 112 X 90 TUBULAR DE ¾" X 3/4ª CADA 10 CM. PIECERAS Y CABECERAS DE 90 X 65 X 170 DE TUBULAR DE ¾" FORRADO DE LÁMINA.	1	SERVICIO	$	850.00
	37	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHESS LONG	1	SERVICIO	$	500.00
	38	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES DE 202 X 97 X 65 CM.	1	SERVICIO	$	1,230.00
	39	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIÁTRICO 140 X 150 X83	1	SERVICIO	$	500.00
	40	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA INDIVIDUAL METÁLICA 200 X 100 X 90	1	SERVICIO	$	300.00
	41	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA TRABAJO DE PARTO 200 X 100 X 75	1	SERVICIO	$	500.00
	42	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERA METALICA DOBLE	1	SERVICIO	$	300.00
	43	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 190 X 65 X 85	1	SERVICIO	$	920.00
	44	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA LIMPIA EN LAVANDERÍA	1	SERVICIO	$	615.00
	45	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA SUCIA EN LAVANDERÍA	1	SERVICIO	$	615.00
	46	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PORTA EXPEDIENTES 106 X 104 X 56	1	SERVICIO	$	200.00
	47	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO DOBLE 1.80 X 38 X 45 PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NÚMERO 22 CON VENTILAS TROQUELADAS.	1	SERVICIO	$	656.00
	48	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO SENCILLO 180 X 38 X 45	1	SERVICIO	$	656.00
	49	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 120 X 47 X 75 CM INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES BASES	1	SERVICIO	$	600.00

N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
1	50	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 150X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	SERVICIO	$	600.00
	51	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 180X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	SERVICIO	$	60.00
	52	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS 50 X 40 X 33	1	SERVICIO	$	200.00
	53	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	SERVICIO	$	920.00
	54	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	SERVICIO	$	917.00
	55	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	SERVICIO	$	100.00
	56	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 2 CAJONES	1	SERVICIO	$	960.00
	57	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 3 CAJONES	1	SERVICIO	$	984.00
	58	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 4 CAJONES	1	SERVICIO	$	500.00
	59	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO DIMENSIONES GENERALES:	1	SERVICIO	$	980.00
	60	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	1	SERVICIO	$	600.00
	61	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM ANCHO TOTAL: 150 CM ANCHO DE CUBIERTA: 60 CM. ALTURA: 75 CM	1	SERVICIO	$	600.00
	62	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	1	SERVICIO	$	600.00
	63	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL	1	SERVICIO	$	715.00
	64	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 90 X 45 X 205 CM ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS.	1	SERVICIO	$	700.00
	65	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 120 X 45 X 205	1	SERVICIO	$	700.00
	66	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTUFON DEL BAJA ALTURA CON BASE METALICA DE 60 CM DE ALTO Y DE 58 X113 CM	1	SERVICIO	$	120.00
	67	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) GABINETE METALICO DE SEPTICO DE ASEO DE 90 X 59 X 31 CM.	1	SERVICIO	$	200.00
	68	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LAMPARA DE PIE RODABLE	1	SERVICIO	$	400.00
	69	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERAS METALICAS 200 X 100 X 180	1	SERVICIO	$	100.00
	70	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN, (INCLUYE EL CAMBIO DEL AMORTIGUADOR DE ALTA PRESION STABILUS BLOC-O-LIFT), BISAGRAS Y TORNILLERIA	1	SERVICIO	$	1,200.00
	71	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE MAYO.	1	SERVICIO	$	570.00
	72	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX: 60 X 66 A 69 X 71 A 74 CM. CUBIERTA, CUERPO Y ENTREPAÑO LAMINADO DE ACERO CR. CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA GRIS, RODAJA DE DOBLE HUELLA DE 50 MLM.	1	SERVICIO	$	100.00

	73	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE	1	SERVICIO	$	580.00
	74	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE CON CREMALLERA 86 X 42 X 122	1	SERVICIO	$	520.00
N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	75	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA	1	SERVICIO	$	580.00
	76	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA REDONDA PARA REUNIONES FABRICADA EN MADERA DE PINO SOLIDA CON DIAMETRO DE 1.19M Y ESPESOR DE 2.5 CM, CON BASE METALICA CILINDRICA DE 72CM DE ALTO Y DIAMETRO 44CM.	1	SERVICIO	$	200.00
	77	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA TELEFONICA O DE IMPRESORA 0.45 X 0.45	1	SERVICIO	$	450.00
	78	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO SIN CAJONES	1	SERVICIO	$	450.00
	79	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA EXPEDIENTES EN FORMA DE HERRADURA DE 14X36X39 CM	1	SERVICIO	$	100.00
	80	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA SUERO HOSPITALARIO MOVIL	1	SERVICIO	$	550.00
	81	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTAVENOCLISIS RODABLE	1	SERVICIO	$	550.00
	82	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, CON REPOSICIÓN DE CHICOTE INFERIOR CON TERMINALES DE OJILLO QUE MANTIENE LA ESTABILIDAD DE LA SILLA – CAMA, REPOSICIÓN DE REGATONES O TAPAS, REPOSICIÓN DE RODAJAS, REPOSICION DE PIEZAS DE TUBULAR QUE HAGAN FALTA Y REPARACIÓN DE MECANISMO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO PLEGABLE	1	SERVICIO	$	963.00
	83	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	1	SERVICIO	$	650.00
	84	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)TARJA, DE 70 X 90 X 1.80 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	SERVICIO	$	600.00
	85	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA, DE 70 X 90 X 2.70 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	SERVICIO	$	600.00
	86	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 87 X 210 CM. INCLUYE PUERTAS	1	SERVICIO	$	650.00
1	87	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 89 X 149 CM. INCLUYE CAJONES	1	SERVICIO	$	600.00
	88	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 120 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO	$	150.00
	89	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO	$	400.00
	90	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO	$	400.00
	91	35200003	VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO	$	400.00
	92	35200003	VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	SERVICIO	$	400.00
	93	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BAÑO DE ARTESA 1.80 X 0.70	1	SERVICIO	$	200.00
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE LINEA, CONSISTENTE EN REPARACION Y RETAPIZADO CON VINIPIEL DE CALIDAD CON TRAMA DE REFUERZO O TELA ACRILICA COLOR INDICADO POR EL IMSS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASTIDORES DE MADERA EN CANTOS, CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCION DE HULE ESPUMA DE ALTA RESILENCIA, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, EMPAPELADO, RESOLDADO DE PIEZAS SUELTAS, PINTURA DE SER NECESARIO AL COLOR EXISTENTE.						
	94	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA PARA AUDITORIO 50 A 58 X 65 A 68 X 80 A 85 ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 46 A 50 Kg x m^3 DE DENSIDAD Y TAPIZADO CON PIELET (IMITACION PIEL).	1	SERVICIO	$	1,000.00
	95	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA ALTA GIRATORIA DIMENSIONES GENERALES 55 A 66 A 55 A 66 X 100 A 110 CM ASIENTO Y RESPALDO DE PROLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA.	1	SERVICIO	$	600.00
	96	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0.	1	SERVICIO	$	940.00
	97	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE.	1	SERVICIO	$	1,010.00
N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	98	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES GENERALES 50 X 50 CM RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA.	1	SERVICIO	$	750.00
1	99	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.	1	SERVICIO	$	930.00
	100	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, TAPIZADO EN TELA 63 X 55 X 51 CM. ASIENTO: DE 45 CM. CON RELACIÓN AL PISO. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA.ESTRUCTURA INTERNA EN UNA SOLA PIEZA, , FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR,. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO.	1	SERVICIO	$	1,300.00
	101	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA 90 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA	1	SERVICIO	$	2,000.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ACTA DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026",** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE CONVOCATORIA.----------

			MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.			
	102	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA 150 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO	$ 3,600.00
	103	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA 210 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA , ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO	$ 4,500.00
	104	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES TAPIZADO EN TELA 270 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	SERVICIO	$ 1,000.00
	105	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	SERVICIO	$ 3,000.00
N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	106	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA METALICA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	SERVICIO	$ 1,600.00
	107	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN ACOJINADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, DIMENSIONES DE 150X70X10 CM, RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	SERVICIO	$ 2,700.00
	108	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHES LONG, 85x202 CM, FIJO O RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	SERVICIO	$ 1,500.00
	109	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPIZADO EN VINIL, AFELPADO IMITACION PIEL EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD, DE SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,	1	SERVICIO	$ 2,400.00
	110	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN TIPO EJECUTIVO GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA O TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN PLASTICO EN COLOR SEGÚN MUESTRA DE LA UNIDAD	1	SERVICIO	$ 2,000.00
	111	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SEMI EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA O VINIL Y CON RESPALDO FABRICADO EN MALLA SINTETICA CONTORNEADA, CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR NEGRO, CON DECANZABRAZOS FABRICADOS EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO EN COLOR NEGRO	1	SERVICIO	$ 1,450.00
	112	35200003	SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,	1	SERVICIO	$ 2,400.00
	113	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	SERVICIO	$ 2,000.00
	114	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	SERVICIO	$ 1,500.00
	115	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA QUIRURGICA	1	SERVICIO	$ 1,500.00
	116	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON DENTAL	1	SERVICIO	$ 3,000.00
	117	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON PARA AUDITORIO	1	SERVICIO	$ 1,200.00
	118	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO PARA MESA QUIRURGICA DE 52X43X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	SERVICIO	$ 1,450.00
	119	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASE PARA MESA QUIRURGICA DE 52X62X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO Y MUESCA	1	SERVICIO	$ 1,450.00
	120	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PIERNERA PARA MESA QUIRURGICA DE 63X25X6 CM CON TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	SERVICIO	$ 990.00
	121	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA DE 3 PLAZAS	1	SERVICIO	$ 1,600.00
N°	N°	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PRECIO

2025 Año de La Mujer Indígena

Manuel Pérez Coronado No. 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Inf. Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Mich., Tel 44 33 14 87 05
www.imss.gob.mx

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ACTA DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026",** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE CONVOCATORIA.----------

PARTIDA	SERVICIO				DE MEDIDA	UNITARIO
1	122	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BRASERA PARA MESA QUIRURGICA DE 50X18X6 CM CON BOLSA POR UNA DE LAS CARAS PARA INSERCION DE LA PIEZA DE LA MESA QUIRURGICA	1	SERVICIO	$ 900.00
	TAPIZADO EN LONA DEL NÚMERO 4 EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: REPOSICION DE LONA Y HULE ESPUMA DE POLIURETANO					
	123	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CUNA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 65 X 115 X 15CM.	1	SERVICIO	$ 1,500.00
	124	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CAMA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 90 X 190 X 15CM.	1	SERVICIO	$ 3,700.00
	125	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA CAMILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 60 X 180 X 7CM.	1	SERVICIO	$ 3,100.00
	126	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE 12 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, ARO INTERIOR 71 CM DIÁMETRO, ARO SUPERIOR 52 CM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 76 CM.	1	SERVICIO	$ 1,090.00
	127	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X122X5CM	1	SERVICIO	$ 2,900.00
	128	35200003	BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO TIPO TIJERA , A BASE DE 12 OJILLOS METALICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOIR DE LA BOLSA,CON DIMENSIONES 92 CM ALTO X 55 CM ANCHO X 62 CM LARGO, CON DOS BOLSAS LATERALES DE 45 X 45 CM, FABRICADAS CON EL MISMO MATERIAL. INCLUYENDO CORDON DE MATERIAL SINTETICO PARA LA SU FIJACION DE LA BOLSA DE LONA	1	SERVICIO	$ 1,090.00
	129	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA GIRATORIA DE 40 X 40 X 10 CMS.	1	SERVICIO	$ 90.00
	130	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 40 X 35 X 7 CM	1	SERVICIO	$ 90.00
	131	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 60 X15 CM.	1	SERVICIO	$ 90.00
	132	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERA PARA TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO	1	SERVICIO	$ 90.00
	133	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS DE SILLON SECRETARIAL DE 5 X 25 X 2 CM.	1	SERVICIO	$ 80.00
	134	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON GIRATORIO DE 30 A 50 CM X 4 X 10 CM	1	SERVICIO	$ 80.00
	135	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON DE CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	SERVICIO	$ 120.00
	136	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	SERVICIO	$ 900.00
	137	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA DE EXPLORACIÓN DE 1.20 X 60 X 15 CM.	1	SERVICIO	$ 200.00
	138	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 32 X 35 X 1.5 CM DE ESPESOR.	1	SERVICIO	$ 90.00
	139	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 30 X 10 CMS.	1	SERVICIO	$ 90.00
	140	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CUADRADA DE TELA SIQUIEROS	1	SERVICIO	$ 550.00
	141	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIA	1	SERVICIO	$ 1,250.00
	142	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON EJECUTIVO TELA SIQUEIROS	1	SERVICIO	$ 1,000.00
	143	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON FIJO DE TRES PLAZAS	1	SERVICIO	$ 1,300.00

N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	144	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 54X32X5CM	1	SERVICIO	$ 50.00
	145	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X62X5CM	1	SERVICIO	$ 2,150.00
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS, EL PRECIO INCLUYE: REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.					
	146	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	SERVICIO	$ 3,290.00
	147	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BISAGRA PARA BARANDAL DE CAMILLA DE ACERO INOXIDABLE	1	SERVICIO	$ 1,090.00
	148	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ARCHIVERO	1	SERVICIO	$ 530.00
	149	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ESCRITORIO	1	SERVICIO	$ 530.00
	150	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO	$ 250.00
	151	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON EJECUTIVO	1	SERVICIO	$ 430.00
	152	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS	1	SERVICIO	$ 600.00
	153	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS	1	SERVICIO	$ 600.00
	154	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA EJECUTIVA	1	SERVICIO	$ 600.00
	155	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO	$ 600.00
	156	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO	$ 540.00
	157	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLON EJECUTIVO	1	SERVICIO	$ 540.00
	158	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$ 30.00
	159	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$ 30.00
	160	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$ 30.00
	161	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$ 30.00

2025 Año de La Mujer Indígena

Manuel Pérez Coronado No. 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Inf. Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Mich., Tel 44 33 14 87 05
www.imss.gob.mx

	162	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS PARA SILLA SECRETARIAL	1	SERVICIO	$	250.00
	163	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUIEL CORREDERA EXTENDIBLE CIERRE SUAVE PARA USO PESADO DE 45 X 3.5 CM DE ANCHO PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	SERVICIO	$	380.00
	164	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ARCHIVERO (PAR)	1	SERVICIO	$	380.00
	165	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ESCRITORIO (PAR)	1	SERVICIO	$	380.00
	166	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	SERVICIO	$	380.00
	167	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 4" MUEBLES DIVERSOS HH1016FAGA	1	SERVICIO	$	350.00
	168	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 5" MUEBLES DIVERSOS HH1276GA	1	SERVICIO	$	350.00
	169	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA 5" FIJA Y GIRATORIA CON PLACA ATORNILLABLE CON RUEDA DE HULE TERMOPLASTICO ACABADO GALVANIZADO A 125 KG H21127PJHTJA	1	SERVICIO	$	900.00
	170	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	550.00

N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO UNITARIO
1	171	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	550.00
	172	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516FRGA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	550.00
	173	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516GA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	550.00
	174	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016ACR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	800.00
	175	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016AFRCR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" Y FRENO DE PIE MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	720.00
	176	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" Y FRENO DE PIE PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO	$	700.00
	177	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO	$	700.00
	178	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" Y FRENO DE PIE PARA CAMILLA	1	SERVICIO	$	1,000.00
	179	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (2FT=FRENADO)	1	SERVICIO	$	1,000.00
	180	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (3FN=FRENADO Y DIRECCION)	1	SERVICIO	$	1,000.00
	181	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" PARA CAMILLA	1	SERVICIO	$	1,000.00
	182	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638FRHTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	650.00
	183	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638HTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	600.00
	184	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638FRHTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	500.00
	185	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN) RODAJA DE HULE TERMOPLÁSTICO GRIS DE 2" HT51638HTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	550.00
	186	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 40 MM ESPIGA ROSCABLE PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	100.00
	187	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 50 MM ESPIGA LISA PARA MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	105.00
	188	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 1 PEDESTAL	1	SERVICIO	$	150.00
	189	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 2 PEDESTALES	1	SERVICIO	$	300.00
	190	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE CABECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	SERVICIO	$	3,000.00
	191	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE PIECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	SERVICIO	$	3,000.00
	192	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHUMACERA DE PARED 3/4" SKF UCFL-204-012 PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO	$	1,280.00
	193	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MANIVELA PARA CAMA HOSPITALARIA	1	SERVICIO	$	1,000.00
	194	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) AMORTIGUADOR DE ALTA PRESIÓN STABILUS BLOC-O-LIFT PARA MESA DE EXPLORACION	1	SERVICIO	$	1,280.00
	195	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) EMPAQUE PROTECTOR DE NEOPRENO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	SERVICIO	$	430.00
	196	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS, PARA SILLA DE RUEDA	1	SERVICIO	$	480.00
	197	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) DESCANSA PIES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO	$	540.00
	198	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ELEVAPIERNAS, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO	$	700.00

N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO UNITARIO
1	199	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO Y ASIENTO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO	$	1,600.00

	200	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN 203.2 mm (8") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO	$	500.00
	201	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 mm (24") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO	$	930.00
	202	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PROTECCIONES LATERALES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO	$	300.00
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO CONSISTENTE EN REPOSICION DE ACABADO TIPO LAMINADO PLASTICO (FÓRMICA) EN MOBILIARIO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO HASTA CORRECTA TERMINACIÓN. LOS COLORES SERÁN LOS INDICADOS EN LAS UNIDADES EN LOS MUEBLES QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN.						
	203	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METÁLICAS: MESA DE 3.50 X 1.20 X 0.78 MTS CON CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA, DE 31 MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN CHAPA DE MADERA RECOSTITUIDA (MADERA NATURAL LAMINADA)	1	SERVICIO	$	3,290.00
	204	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 45 X 45 X 68, FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD.	1	SERVICIO	$	700.00
	205	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF DIAMETRO DE LA CUBIERTA 160 CM. DIAMETRO DE LA BASE 75 CM.	1	SERVICIO	$	3,100.00
	206	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF : 60 X 60 X 40 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGAN Y ALP3 POLIURETANO O LAMINADO PLASTICO.	1	SERVICIO	$	400.00
	207	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PARA COMEDOR BASE ALUMINIO, CUBUERTA CON TABLEROS INDEPENDIENTES FABRICADA EN MDF DE 28 A 31 MM ESPESOR, CON DISEÑO CUADRADO, 80 X 80 CMS.	1	SERVICIO	$	1,400.00
	208	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF50 X 50 X 50 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MACHIGAY ALP3 POLIURETANO LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESIÓN.	1	SERVICIO	$	700.00
	209	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MODULO ESCRITORIO EJECUTIVO CON CUBIERTA PRINCIPAL DE 2.30 X 0.75 X 0.028 M. A 0.031 M. DE ESPESOR FABRICADADE FIBRADE MADERA COMPRIMIDA DE MEDIADENSIDAD (MDF). CUBIERTA LATERAL DE 1.20 M. X 0.50 M. X 0.028 M. A 0.031 M. EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA ESCRITORIO, DEBERA LLEVAR UNA CUBIERTA TIPO CREDENZADE 2.10 M. X 0.50 M. X 0.028 M.A0.031 M. CONSTRUIDAS (LACUBIERTA LATERAL Y LACUBIERTA POSTERIOR)	1	SERVICIO	$	2,500.00
	210	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MÓDULO DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO A MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACIÓN INTERIOR: 1.74 METROS POR 1.47 METROS.	1	SERVICIO	$	3,800.00
	211	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINADE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	SERVICIO	$	2,050.00
	212	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75*75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	SERVICIO	$	2,050.00
	213	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	SERVICIO	$	2,050.00
	214	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE PARA ALIMENTOS CON SUPERFICIE CON ACABADO BOLEADO EN COLOR GRIS DE 40X100X3 CM	1	SERVICIO	$	1,000.00

N° PARTIDA	N° SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
1	215	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.00 X 0.75	1	SERVICIO	$	1,640.00
	216	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.20 X 0.75	1	SERVICIO	$	2,150.00
	217	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.50 X 0.75	1	SERVICIO	$	2,600.00
	218	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.80 X 0.75	1	SERVICIO	$	2,700.00
	219	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	SERVICIO	$	1,500.00
	220	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	SERVICIO	$	1,500.00
	221	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO DE 0.45 X 0.45	1	SERVICIO	$	900.00
	222	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA 0.40 X 1.00	1	SERVICIO	$	1,000.00
	223	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	1,926.00
	MANTENIMIENTO A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA CON PINTURA RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE: (FICHA TECNICA QUE AVALE SU EFECTIVIDAD) LIJADO, RESANADO, EMPAPELADO, PINTURA A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR.						
	224	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	556.00
	MANTENIMIENTO CON BARNIZ ALQUIDALICO TRANSPARENTE O CON COLOR A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: DESMONTE, DESARMADO, ACARREO, LIJADO CON MAQUINA ELECTRICA PARA DEJAR VIRGEN LA MADERA, RESANADO, EMPAPELADO, APLICACION DE SELLADOR Y DE TINTA EN COLOR, TINTA Y BARNIZ A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR						
	225	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	SERVICIO	$	353.00
	226	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO VESTIDOR PARA BAÑOS DE 120 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	SERVICIO	$	800.00
	227	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO EN REGADRA DE 45 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA 45X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE	1	SERVICIO	$	600.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

ACTA DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026",** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE CONVOCATORIA.----------

			ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES			
			NOTA1:			
			LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS NATURALES SIN RESTRICCION DE HORARIO Y FESTIVOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD.			
			NOTA2:			
			LOS REQUERIMIENTOS SE ATENDERAN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD.			
			NOTA3:			
			EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS SE REQUIERAN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR UN MODULO CERRADO PARA LA APLICACION DE PINTURA PROTEGIENDO ÁREAS CIRCUNDANTES.			
			NOTA4:			
			SE CONSIDERA UNA VARIACIÓN DE MAS MENOS 5 CM. EN LAS MEDIDAS EN CUALQUIER DIRECCIÓN PARA EFECTOS DE PRECIO UNITARIO			
			NOTA5:			
			PARA TODOS LOS TRABAJOS SE CONSIDERAN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL (INCLUYENDO AREAS DE ALTO RIESGO), DESMONTE Y TRASLADO DE MOBILIARIO AL ÁREA DESTINADA POR EL IMSS, ASI COMO LA COLOCACIÓN EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA, PREVIA ENTREGA DE LOS TRABAJOS TERMINADOS Y LIMPIEZA DEL LUGAR AL JEFE DE CONSERVACION, EN LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL O.O.A.D. REGIONAL MICHOACAN.			
CANTIDAD CON LETRA			**DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 MN**	**SUMA**	**$**	**202,731.00**
				IVA	**$**	**32,436.96**
				TOTAL	**$**	**235,167.96**

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE ESTA PARTIDA 1 INCLUYENDO EL IVA **$ 235,167.96**

LICITANTE: **SUMINCO S.A. DE C.V.**
R.F.C: **SUM-040707-RX6**
DOMICILIO: **MARIANO ESCOBEDO # 485 COL. ANAHUAC, ZACAPU MICH.**
CONTRATO INTERNO NO. **050GYR033N17525-198-00 (PARTIDA 2)**

Propuesta Económica Ordinario y Hospitales Rurales

Partida 2: Unidades que integran la zona: II Zamora, III Uruapan, IV Lázaro Cárdenas y V Zacapu

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL(LOS) SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONOMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS

No. PARTIDA/SUBPARTIDA	No. RENGLÓN/MOBILIARIO/EQUIPO	CUCOP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA			
MANTENIMIENTO A MOBILIARIO METALICO CON PINTURA EN ESMALTE AUTOMOTIVA ACRILICA SECADO RAPIDO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESENSAMBLADO DE PARTES MOVILES, LIJADO Y REMOCION DE LA PINTURA EXISTENTE, LAMINADO, RESANE Y EMPLASTECIDO, RESOLDADO DE PARTES SUELTAS EN UNIONES Y PARTES MOVILES, EMPAPELADO PARA PROTECCION DE PARTES CROMADAS, CUBIERTAS, CERRADURAS, REGATONES, TAPAS, HERRAJES, RIELES Y RODAJAS, APLICACION CON PISTOLA DE FONDO CON PRIMER, APLICACION DE PINTURA CON LAS CAPAS NECESARIAS (MANOS) EN INTERIOR Y EXTERIOR									
1	1	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 60 X 60 X 30	PZA	1	$350.00			
	2	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 90 X 60 X 30	PZA	1	$350.00			
	3	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: 270 X 66 X 200 CM	PZA	1	$200.00			
	4	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 4 ENTREPAÑOS	PZA	1	$800.00			
	5	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,000.00			
	6	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 6 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,000.00			
	7	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,000.00			
	8	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DESPACHADOR DE FARMACIA DE 7 ENTREPAÑOS INTERMEDIOS	PZA	1	$900.00			
	9	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PERCHERO PORTATIL	PZA	1	$200.00			
	10	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	PZA	1	$150.00			
	11	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	PZA	1	$150.00			

2025 Año de La Mujer Indígena

Manuel Pérez Coronado No. 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Inf. Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Mich., Tel 44 33 14 87 05
www.imss.gob.mx

			LIBRERO DE 1.5 X 0.40						
12	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO SENCILLO UNA PLACA	PZA	1	$600.00			
13	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO DOBLE DOS PLACAS	PZA	1	$650.00			
14	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE 45 X 71 X 134 CM	PZA	1	$1,100.00			
15	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE DE 101X80X220 CM.	PZA	1	$400.00			
16	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 101 X 40 X 220 CM	PZA	1	$500.00			
17	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA DE ESTRUCTURA DE VARILLA TIPO ESCOLAR.	PZA	1	$100.00			
18	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES	PZA	1	$750.00			
19	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 4 LUGARES	PZA	1	$800.00			
20	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA TÁNDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICAS DE 3 PLAZAS	PZA	1	$600.00			
21	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA TÁNDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICAS DE 4 PLAZAS	PZA	1	$700.00			
22	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 1 PELDAÑO	PZA	1	$550.00			
23	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 2 PELDAÑOS	PZA	1	$550.00			
24	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS GIRATORIO	PZA	1	$450.00			
25	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANQUETA DE ALTURA 40 X 28 X 22	PZA	1	$100.00			
26	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA CON ESTADIMETRO 53 X 44 X 148	PZA	1	$700.00			
27	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA GRANDE RODABLE METALICA CON ESTADIMETRO DE 94CM DE ALTURA Y 55CM DE ANCHO DEL ESTADIMETRO Y CON MEDIDAS DE LA PLACA PORTA OBJETOS DE 68 X 46 CM	PZA	1	$100.00			
28	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA PEDIATRICA	PZA	1	$550.00			
29	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BIOMBO TUBULAR DE 1-1/2" DE 110 X 170 CMS, BASE DE DOS RODAJAS EN CADA EXTREMO	PZA	1	$150.00			
30	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE PAPELERO METALICO	PZA	1	$550.00			
31	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE DE CAMPANA 29 X 41 X 64	PZA	1	$600.00			
32	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE SANITARIO CON PEDAL 26 X 26 X 60	PZA	1	$600.00			
33	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BURO 35 X 35 X 75	PZA	1	$600.00			
34	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAJA FUERTE METALICA	PZA	1	$100.00			
35	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO 200 X 92 X 60	PZA	1	$1,100.00			
36	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CUNA DE 90 X 65 X 112 CMS, BARANDALES DE 112 X 90 TUBULAR DE 3/4" X 3/4 CADA 10 CM. PIECERAS Y CABECERAS DE 90X 65 X 170 DE TUBULAR DE 3/4" FORRADO DE LAMINA	PZA	1	$950.00			
37	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHESS LONG	PZA	1	$700.00			
38	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES DE 202 X 97 X 65 CM.	PZA	1	$1,000.00			
39	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	PZA	1	$950.00			

2025 Año de La Mujer Indígena

Manuel Pérez Coronado No. 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Inf. Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Mich., Tel 44 33 14 87 05
www.imss.gob.mx

			CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIÁTRICO 140 X 150 X83						
40	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA INDIVIDUAL METÁLICA 200 X 100 X 90	PZA	1	$400.00				
41	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA TRABAJO DE PARTO 200 X 100 X 75	PZA	1	$500.00				
42	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERA METALICA DOBLE	PZA	1	$300.00				
43	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 190 X 65 X 85	PZA	1	$950.00				
44	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA LIMPIA EN LAVANDERÍA	PZA	1	$600.00				
45	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA SUCIA EN LAVANDERÍA	PZA	1	$600.00				
46	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PORTA EXPEDIENTES 106 X 104 X 56	PZA	1	$500.00				
47	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO DOBLE 1.80 X 38 X 45 PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NÚMERO 22 CON VENTILAS TROQUELADAS.	PZA	1	$800.00				
48	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO SENCILLO 180 X 38 X 45	PZA	1	$800.00				
49	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 120 X 47 X 75 CM INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES BASES	PZA	1	$600.00				
50	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 150X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	PZA	1	$600.00				
51	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 180X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	PZA	1	$100.00				
52	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS 50 X 40 X 33	PZA	1	$500.00				
53	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	PZA	1	$900.00				
54	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	PZA	1	$900.00				
55	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	PZA	1	$900.00				
56	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 2 CAJONES	PZA	1	$900.00				
57	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 3 CAJONES	PZA	1	$900.00				
58	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 4 CAJONES	PZA	1	$900.00				
59	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO DIMENSIONES GENERALES:	PZA	1	$900.00				
60	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	PZA	1	$700.00				

61	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM ANCHO TOTAL: 150 CM ANCHO DE CUBIERTA: 60 CM. ALTURA: 75 CM	PZA	1	$700.00			
62	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	PZA	1	$700.00			
63	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL	PZA	1	$600.00			
64	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 90 X 45 X 205 CM ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS.	PZA	1	$900.00			
65	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 120 X 45 X 205	PZA	1	$900.00			
66	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTUFON DEL BAJA ALTURA CON BASE METALICA DE 60 CM DE ALTO Y DE 58 X113 CM	PZA	1	$100.00			
67	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) GABINETE METALICO DE SEPTICO DE ASEO DE 90 X 59 X 31 CM.	PZA	1	$200.00			
68	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LAMPARA DE PIE RODABLE	PZA	1	$550.00			
69	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERAS METALICAS 200 X 100 X 180	PZA	1	$100.00			
70	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN, (INCLUYE EL CAMBIO DEL AMORTIGUADOR DE ALTA PRESION STABILUS BLOC-O-LIFT), BISAGRAS Y TORNILLERIA	PZA	1	$1,100.00			
71	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE MAYO.	PZA	1	$600.00			
72	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX: 60 X 66 A 69 X 71 A 74 CM. CUBIERTA, CUERPO Y ENTREPAÑO LAMINADO DE ACERO CR. CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA GRIS, RODAJA DE DOBLE HUELLA DE 50 MLM.	PZA	1	$300.00			
73	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE	PZA	1	$600.00			
74	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE CON CREMALLERA 86 X 42 X 122	PZA	1	$450.00			
75	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA	PZA	1	$600.00			
76	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA REDONDA PARA REUNIONES FABRICADA EN MADERA DE PINO SOLIDA CON DIAMETRO DE 1.19M Y ESPESOR DE 2.5 CM, CON BASE METALICA CILINDRICA DE 72CM DE ALTO Y DIAMETRO 44CM.	PZA	1	$100.00			
77	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA TELEFONICA O DE IMPRESORA 0.45 X 0.45	PZA	1	$500.00			
78	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO SIN CAJONES	PZA	1	$500.00			
79	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA EXPEDIENTES EN FORMA DE HERRADURA DE 14X36X39 CM	PZA	1	$200.00			
80	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA SUERO HOSPITALARIO MOVIL	PZA	1	$600.00			
81	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1	$600.00			
82	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, CON	PZA	1	$1,100.00			

			REPOSICIÓN DE CHICOTE INFERIOR CON TERMINALES DE OJILLO QUE MANTIENE LA ESTABILIDAD DE LA SILLA – CAMA, REPOSICIÓN DE REGATONES O TAPAS, REPOSICIÓN DE RODAJAS, REPOSICION DE PIEZAS DE TUBULAR QUE HAGAN FALTA Y REPARACIÓN DE MECANISMO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO PLEGABLE						
83	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	PZA	1	$600.00			
84	35200003	TARJA, DE 70 X 90 X 1.80 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	PZA	1	$800.00			
85	35200003	TARJA, DE 70 X 90 X 2.70 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	PZA	1	$800.00			
86	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 87 X 210 CM. INCLUYE PUERTAS	PZA	1	$950.00			
87	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 89 X 149 CM. INCLUYE CAJONES	PZA	1	$950.00			
88	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 120 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$100.00			
89	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$500.00			
90	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$500.00			
91	35200003	VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$500.00			
92	35200003	VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	PZA	1	$500.00			
93	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BAÑO DE ARTESA 1.80 X 0.70	PZA	1	$100.00			
	35200003	**MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE LINEA, CONSISTENTE EN REPARACION Y RETAPIZADO CON VINIPIEL DE CALIDAD CON TRAMA DE REFUERZO O TELA ACRILICA COLOR INDICADO POR EL IMSS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASTIDORES DE MADERA EN CANTOS, CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCION DE HULE ESPUMA DE ALTA RESILENCIA, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, EMPAPELADO, RESOLDADO DE PIEZAS SUELTAS, PINTURA DE SER NECESARIO AL COLOR EXISTENTE.**						
94	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA PARA AUDITORIO 50 A 58 X 65 A 68 X 80 A 85 ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 46 A 50 Kg x m³ DE DENSIDAD Y TAPIZADO CON PIELET (IMITACION PIEL).	PZA	1	$1,000.00			
95	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA ALTA GIRATORIA DIMENSIONES GENERALES 55 A 66 A 55 A 66 X 100 A 110 CM ASIENTO Y RESPALDO DE PROLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA.	PZA	1	$450.00			
96	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0.	PZA	1	$1,000.00			
97	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE.	PZA	1	$1,100.00			
98	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE	PZA	1	$600.00			



			ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES GENERALES 50 X 50 CM RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA.						
99	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.	PZA	1	$600.00			
100	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, TAPIZADO EN TELA 63 X 55 X 51 CM. ASIENTO: DE 45 CM. CON RELACIÓN AL PISO. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA.ESTRUCTURA INTERNA EN UNA SOLA PIEZA, , FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR,. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO.	PZA	1	$1,200.00			
101	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA 90 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	PZA	1	$1,800.00			
102	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA 150 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	PZA	1	$3,200.00			
103	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA 210 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA	PZA	1	$4,000.00			

			ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA , ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.						
	104	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES TAPIZADO EN TELA 270 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	PZA	1	$500.00			
	105	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	PZA	1	$2,700.00			
	106	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA METALICA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	PZA	1	$2,700.00			
	107	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN ACOJINADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, DIMENSIONES DE 150X70X10 CM, RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	PZA	1	$2,800.00			
	108	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHES LONG, 85x202 CM, FIJO O RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	PZA	1	$1,900.00			
	109	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPIZADO EN VINIL, AFELPADO IMITACION PIEL EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN	PZA	1	$2,400.00			

			LA UNIDAD, DE SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,						
	110	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN TIPO EJECUTIVO GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA O TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN PLASTICO EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.	PZA	1	$1,950.00			
	111	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SEMI EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA O VINIL Y CON RESPALDO FABRICADO EN MALLA SINTETICA CONTORNEADA, CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR NEGRO, CON DECANZABRAZOS FABRICADOS EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO EN COLOR NEGRO	PZA	1	$1,350.00			
	112	35200003	SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 40 X 49 CMS, 60 X 50 CMS, 49 X 57 CMS Y 49 X 19 CMS RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kgs/cms3 DE DIMENSION MINIMA	PZA	1	$2,400.00			
	113	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CMS.	PZA	1	$2,000.00			
	114	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 2.40 X 20 CMS.	PZA	1	$300.00			
	115	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA QUIRURGICA	PZA	1	$1,500.00			
	116	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON DENTAL	PZA	1	$3,200.00			
	117	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON PARA AUDITORIO	PZA	1	$100.00			
	118	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO PARA MESA QUIRURGICA DE 52X43X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	PZA	1	$1,250.00			
	119	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASE PARA MESA QUIRURGICA DE 52X62X6 CM, INCLUYE	PZA	1	$1,300.00			

		TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO Y MUESCA							
120	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PIERNERA PARA MESA QUIRURGICA DE 63X25X6 CM CON TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	PZA	1	$950.00				
121	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA DE 3 PLAZAS	PZA	1	$1,500.00				
122	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BRASERA PARA MESA QUIRURGICA DE 50X18X6 CM CON BOLSA POR UNA DE LAS CARAS PARA INSERCION DE LA PIEZA DE LA MESA QUIRURGICA	PZA	1	$950.00				
	35200003	**TAPIZADO EN LONA DEL NÚMERO 4 EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: REPOSICION DE LONA Y HULE ESPUMA DE POLIURETANO**							
123	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CUNA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 65 X 115 X 15CM.	PZA	1	$1,800.00				
124	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CAMA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 90 X 190 X 15CM.	PZA	1	$2,000.00				
125	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA CAMILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 60 X 180 X 7CM.	PZA	1	$2,600.00				
126	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE 12 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, ARO INTERIOR 71 CM DIÁMETRO, ARO SUPERIOR 52 CM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 76 CM.	PZA	1	$1,200.00				
127	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X122X5CM	PZA	1	$2,000.00				
128	35200003	BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO TIPO TIJERA, A BASE DE 12 OJILLOS METALICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, CON DIMENSIONES 92 CMS DE ALTO X 52 CMS DE ANCHO X 62 CMS DE LARGO, CON DOS BOLSAS LATERALES DE 45 X 45 CMS, FABRICADAS CON EL MISMO MATERIAL. INCLUYENDO CORDON DE MATERIAL SINTETICO PARA LA SU FIJACION DE LA BOSA DE LONA	PZA	1	$1,200.00				
129	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA GIRATORIO DE 40 X 40 X 10 CMS.	PZA	1	$80.00				
130	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA	PZA	1	$80.00				

2025 Año de La Mujer Indígena

		TIPO APILABLE DE 40 X 35 X 7 CM						
131	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 60 X 15 CM	PZA	1	$80.00			
132	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERA PARA MUESTRAS DE LABORATORIO	PZA	1	$100.00			
133	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS DE SILLON SECRETARIAL DE 5 X 25 X 2 CM	PZA	1	$80.00			
134	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON GIRATORIO DE 30 A 50 CM X 4 X 10 CM	PZA	1	$80.00			
135	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON DE CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM	PZA	1	$400.00			
136	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 2.40 X 20 CMS.	PZA	1	$400.00			
137	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA DE EXPLORACION DE 1.20 X 60 X 15 CM	PZA	1	$400.00			
138	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 32 X 35 X 1.5 CM DE ESPESOR	PZA	1	$80.00			
139	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 30 X 10 CMS	PZA	1	$80.00			
140	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CUADRADA DE TELA SIQUIEROS	PZA	1	$80.00			
141	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIA	PZA	1	$1,200.00			
142	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON EJECUTIVO TELA SIQUIEROS	PZA	1	$80.00			
143	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON FIJO DE TRES PLAZAS	PZA	1	$80.00			
144	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 54X32X5CM	PZA	1	$1,300.00			
145	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X62X5CM	PZA	1	$3,000.00			
	35200003	**MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPOSICION E INSTALACION DE PIEZAS, EL PRECIO INCLUYE: REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**						
146	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	PZA	1	$3,000.00			
147	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BISAGRA PARA BARANDAL DE CAMILLA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	$900.00			
148	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA	PZA	1	$300.00			

		ARCHIVERO							
149	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ESCRITORIO	PZA	1	$300.00			
150	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLA SECRETARIAL	PZA	1	$300.00			
151	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON EJECUTIVO	PZA	1	$600.00			
152	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS	PZA	1	$700.00			
153	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS	PZA	1	$700.00			
154	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA EJECUTIVA	PZA	1	$700.00			
155	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA SECRETARIAL	PZA	1	$700.00			
156	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLA SECRETARIAL	PZA	1	$600.00			
157	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLON EJECUTIVO	PZA	1	$600.00			
158	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$30.00			
159	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$30.00			
160	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$30.00			
161	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$30.00			
162	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS PARA SILLA SECRETARIAL	PZA	1	$300.00			
163	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL CORREDERA EXTENDIBLE CIERRE SUAVE PARA USO PESADO DE 45 X 3.5 CM DE ANCHO PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	PZA	1	$350.00			
164	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL PARA ARCHIVERO (PAR)	PZA	1	$350.00			
165	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL PARA ESCRITORIO (PAR)	PZA	1	$350.00			
166	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	PZA	1	$350.00			
167	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 4" MUEBLES DIVERSOS HH1276GA	PZA	1	$300.00			
168	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO	PZA	1	$150.00			

			PARA DIAMETRO DE RUEDA 5" MUEBLES DIVERSOS HH1275GA						
169	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA 5" FIJA Y GIRATORIA CON PLACA ATORNILLABLE CON RUEDA DE HULE TERMOPLASTICO ACABADO GALVANIZADO A 125 KG H21127PJHTJA	PZA	1	$500.00			
170	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$400.00			
171	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$400.00			
172	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516FRGA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$300.00			
173	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516GA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$300.00			
174	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016ACR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$700.00			
175	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016AFRCR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" Y FRENO DE PIE MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$700.00			
176	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" Y FRENO DE PIE PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA	1	$1,100.00			
177	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA	1	$1,100.00			
178	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" Y FRENO DE PIE PARA CAMILLA	PZA	1	$2,000.00			
179	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (2FT=FRENADO)	PZA	1	$1,000.00			
180	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (3FN=FRENADO Y DIRECCION)	PZA	1	$1,000.00			
181	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" PARA CAMILLA	PZA	1	$1,800.00			
182	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638FRHTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$500.00			
183	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638HTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$500.00			
184	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638FRHTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$500.00			
185	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE	PZA	1	$500.00			

			TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638HTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS						
	186	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 40 MM ESPIGA ROSCABLE PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$70.00			
	187	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 50 MM ESPIGA LISA PARA MUEBLES DIVERSOS	PZA	1	$70.00			
	188	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 1 PEDESTAL	PZA	1	$200.00			
	189	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 2 PEDESTALES	PZA	1	$300.00			
	190	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE CABECERA PARA CAMA HOSPITALARIA INCLUYE BUJE DE BRONCE	PZA	1	$1,600.00			
	191	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE PIECERA PARA CAMA HOSPITALARIA INCLUYE BUJE DE BRONCE	PZA	1	$1,600.00			
	192	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHUMACERA DE PARED 3/4" SKF UCFL-204-012 PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA	1	$650.00			
	193	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MANIVELA PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA	1	$500.00			
	194	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) AMORTIGUADOR DE ALTA PRESIÓN STABILUS BLOC-O-LIFT PARA MESA DE EXPLORACION	PZA	1	$900.00			
	195	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) EMPAQUE PROTECTOR DE NEOPRENO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	ML	1	$400.00			
	196	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS, PARA SILLA DE RUEDA	PZA	1	$450.00			
	197	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) DESCANSAPIES, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$950.00			
	198	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ELEVAPIERNAS, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$950.00			
	199	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO Y ASIENTO, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$1,700.00			
	200	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN 203.2 mm (8") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$900.00			
	201	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 mm (24") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$800.00			
	202	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PROTECCIONES LATERALES, PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	$600.00			
		35200003	**MANTENIMIENTO A MOBILIARIO CONSISTENTE EN REPOSICION DE ACABADO TIPO LAMINADO PLASTICO (FORMAICA) EN MOBILIARIO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO HASTA CORRECTA TERMINACIÓN. LOS COLORES SERAN LOS INDICADOS EN LAS UNIDADES EN LOS MUEBLES QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN.**						

203	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS: MESA DE 3.50 X 1.20 X 0.78 MTS CON CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA, DE 31 MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN CHAPA DE MADERA RECOSTITUIDA (MADERA NATURAL LAMINADA)	PZA	1	$2,600.00			
204	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 45 X 45 X 68, FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD.	PZA	1	$950.00			
205	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF DIAMETRO DE LA CUBIERTA 160 CM. DIAMETRO DE LA BASE 75 CM.	PZA	1	$2,500.00			
206	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF : 60 X 60 X 40 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGAN Y ALP3 POLIURETANO O LAMINADO PLASTICO.	PZA	1	$600.00			
207	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PARA COMEDOR BASE ALUMINIO, CUBUERTA CON TABLEROS INDEPENDIENTES FABRICADA EN MDF DE 28 A 31 MM ESPESOR, CON DISEÑO CUADRADO, 80 X 80 CMS.	PZA	1	$1,700.00			
208	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF50 X 50 X 50 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALP3 POLIURETANO LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION.	PZA	1	$800.00			
209	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MODULO ESCRITORIO EJECUTIVO CON CUBIERTA PRINCIPAL DE 2.30 X 0.75 X 0.028 M. A 0.031 M. DE ESPESOR FABRICADADE FIBRADE MADERA COMPRIMIDA DE MEDIADENSIDAD (MDF). CUBIERTA LATERAL DE 1.20 M. X 0.50 M. X 0.028 M. A 0.031 M. EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA ESCRITORIO, DEBERA LLEVAR UNA CUBIERTA TIPO CREDENZADE 2.10 M. X 0.50 M. X 0.028 M.A0.031 M. CONSTRUIDAS (LACUBIERTA LATERAL Y LACUBIERTA POSTERIOR)	PZA	1	$2,500.00			
210	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MÓDULO DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO A MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACIÓN INTERIOR: 1.74 METROS POR 1.47 METROS.	PZA	PZA	$2,500.00			
211	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINADE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15	PZA	1	$2,500.00			

		CM.							
212	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75*75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	PZA	1	$2,500.00				
213	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	PZA	1	$2,500.00				
214	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE PARA ALIMENTOS CON SUPERFICIE CON ACABADO BOLEADO EN COLOR GRIS DE 40X100X3 CM	PZA	1	$1,400.00				
215	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.00 X 0.75	PZA	1	$1,700.00				
216	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.20 X 0.75	PZA	1	$1,300.00				
217	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.50 X 0.75	PZA	1	$2,500.00				
218	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.80 X 0.75	PZA	1	$2,900.00				
219	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	PZA	1	$1,100.00				
220	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	PZA	1	$1,100.00				
221	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO DE 0.45 X 0.45	PZA	1	$1,000.00				
222	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA 0.40 X 1.00	PZA	1	$1,400.00				
223	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	M2	1	$1,800.00				
		MANTENIMIENTO A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA CON PINTURA RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE: (FICHA TECNICA QUE AVALE SU EFECTIVIDAD) LIJADO, RESANADO, EMPAPELADO, PINTURA A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR.							
224	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	M2	1	$550.00				
		MANTENIMIENTO CON BARNIZ ALQUIDALICO TRANSPARENTE O CON COLOR A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: DESMONTE, DESARMADO, ACARREO, LIJADO CON MAQUINA ELECTRICA PARA DEJAR VIRGEN LA MADERA, RESANADO, EMPAPELADO, APLICACION DE SELLADOR Y DE TINTA EN COLOR, TINTA Y BARNIZ A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR							
225	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	M2	1	$400.00				
226	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO VESTIDOR PARA BAÑOS DE 120 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	PZA	1	$800.00				
227	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO EN REGADRA DE 45 X 30 X 45 CM, CON	PZA	1	$700.00				

ACTA DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026",** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE CONVOCATORIA.----------

			TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA 45X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES						
				SUB TOTAL	$198,160.00				
				IVA	$31,705.60				
PRECIO CON LETRA (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100)				TOTAL	$229,865.60				

LICITANTE: **SUMINCO S.A. DE C.V.**
R.F.C: **SUM-040707-RX6**
DOMICILIO: **MARIANO ESCOBEDO # 485 COL. ANAHUAC, ZACAPU MICH.**
CONTRATO INTERNO NO. **050GYR033N17525-200-00 (PARTIDA 3)**

Partida 3: unidades que integran los hospitales rurales y las zonas de servicio

No. PARTIDA/SUBPARTIDA	No. RENGLÓN/MOBILIARIO/EQUIPO	CUCOP	DESCRIPICION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA			
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACRÍLICO, A MOBILIARIO INTERIOR Y EXTERIOR, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: ACARREOS DESDE SU UBICACIÓN AL LUGAR DE TRABAJO Y DESPUÉS DE EJECUTADO EL TRABAJO RETORNO AL USUARIO O LUGAR DE DESTINO PARA ELLO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIJADO, LAMINADO SI SE REQUIERE CAMBIO DE REGATONES, MOLDURAS, CHAPAS, RESANADO, EMPLASTECIDO, EMPAPELADO DE MOLDURAS O SUPERFICIE CROMADA, PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, PINTURA POR MEDIOS MECÁNICOS PREVIO FONDEO CON PRIMARIO, HASTA DEJAR LA SUPERFICIE CORRECTAMENTE CUBIERTA O PINTADA, CON LA CANTIDAD DE APLICACIONES NECESARIAS (MANOS), PARA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE REHABILITADA EL COSTO INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO COMPLETO INCLUIDO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRABAJO SEÑALADO (SE CONSIDERA UNA VARIACIÓN DE MAS O MENOS 10 CMS. PARA EFECTOS DE PRECIO UNITARIO.								
	1	**35200003**	ALACENA ALTA DE 90 X 30 X 60 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 500.00**			
	2	**35200003**	ESCRITORIO METALICO DE 4 CAJONES	SERVICIO	**1**	**$ 1,000.00**			
	3	**35200003**	ESCRITORIO METALICOS DE 2 CAJONES	SERVICIO	**1**	**$ 1,000.00**			
	4	**35200003**	CREDENZA METALICA DE 120 CM LARGO X 88 CM ALTO Y 40 CM DE FONDO, TIPO VITRINA CON CRISTALES CORREDIZOS	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	5	**35200003**	CREDENZA DE 150 X 45 X 75 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	6	**35200003**	ARCHIVERO METALICO DE 4 CAJONES DE 131 CM X 71 CM X 41.5 CM	SERVICIO	**1**	**$ 1,000.00**			
	7	**35200003**	BOTE DE BASURA TIPO CAMPANA	SERVICIO	**1**	**$ 500.00**			
	8	**35200003**	CESTO PARA BASURA	SERVICIO	**1**	**$ 400.00**			
	9	**35200003**	CENICERO BASURERO DE 35 X 25 X 80 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 500.00**			
	10	**35200003**	CARRITO CHICO PORTA ULTRASONIDO	SERVICIO	**1**	**$ 500.00**			
	11	**35200003**	CARRO PORTA EXPEDIENTES CLINICO	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	12	**35200003**	CARRITO PARA TRASLADO DE BASURA (TANICOS)	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	13	**35200003**	CARRO PARA LAVANDERIA	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	14	**35200003**	BASCULA PESA BEBE	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	15	**35200003**	BASCULA CON ESTADIMETRO	SERVICIO	**1**	**$ 800.00**			
	16	**35200003**	BOTE DE PEDAL	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	17	**35200003**	BANCO 1 PELDANO	SERVICIO	**1**	**$ 500.00**			
	18	**35200003**	BANCO 2 PELDANOS	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	19	**35200003**	BANCO GIRATORIO	SERVICIO	**1**	**$ 500.00**			

	20	**35200003**	BIOMBO CORTINERO	SERVICIO	**1**	**$ 200.00**			
	21	**35200003**	BURO PARA ENCAMADOS	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	22	**35200003**	CAMA DE HOSPITALIZACION COMPLETA MULTIPLES POSICIONES CON BARANDAL	SERVICIO	**1**	**$ 1,050.00**			
	23	**35200003**	CAMA PEDIATRICA DE 135 X 80 X 72 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 950.00**			
	24	**35200003**	CUNA CANASTILLA DE 44.5 X 86 X 75.5 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 1,000.00**			
	25	**35200003**	DIVAN (CHAISSE LONGUE) 180 X 65 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 700.00**			
	26	**35200003**	GUARDA UTILES DE ASEO	SERVICIO	**1**	**$ 400.00**			
	27	**35200003**	GUARDA EXPEDIENTES	SERVICIO	**1**	**$ 800.00**			
	28	**35200003**	GAVETA DE 4 ENTREPAÑOS 2 PUERTAS	SERVICIO	**1**	**$ 1,100.00**			
	29	**35200003**	LOCKERS	SERVICIO	**1**	**$ 850.00**			
	30	**35200003**	ANAQUEL ESQUELETO 5 ENTREPANOS	SERVICIO	**1**	**$ 1,050.00**			
	31	**35200003**	ANAQUEL ESQUELETO 6 ENTREPANOS	SERVICIO	**1**	**$ 1,050.00**			
	32	**35200003**	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPANOS	SERVICIO	**1**	**$ 1,050.00**			
	33	**35200003**	ANAQUEL ESQUELETO 8 ENTREPANOS	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	34	**35200003**	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 205 X 120 X 45 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 950.00**			
	35	**35200003**	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR DE 4 RODAJAS	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	36	**35200003**	MESA DE TRABAJO	SERVICIO	**1**	**$ 800.00**			
	37	**35200003**	MESA DE TRABAJO 1 CAJON	SERVICIO	**1**	**$ 700.00**			
	38	**35200003**	MESA DE EXPLORACION	SERVICIO	**1**	**$ 1,100.00**			
	39	**35200003**	MESA MAYO	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	40	**35200003**	MESA PUENTE	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	41	**35200003**	MESA PASTEUR	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	42	**35200003**	MESA PARA CURACIONES DE 60 X 50 X 105 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 600.00**			
	43	**35200003**	MESA ALTA CON TARJA DE 3 PUERTAS Y 2 ENTREPANOS 1.60 X 90 X70	SERVICIO	**1**	**$ 200.00**			
	44	**35200003**	MESA ESCRITORIO DE 1 CAJON DE 1.20 X 75 X 75 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 200.00**			
	45	**35200003**	MESA DE TRABAJO DE 3 CAJONES	SERVICIO	**1**	**$ 200.00**			
	46	**35200003**	MESA DE TRABAJO DE 8 CAJONES	SERVICIO	**1**	**$ 200.00**			
	47	**35200003**	MESA CHICA SECRETARIAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	SERVICIO	**1**	**$ 200.00**			
	48	**35200003**	NEGATOSCOPIO SENCILLO	SERVICIO	**1**	**$ 650.00**			
	49	**35200003**	NEGATOSCOPIO DOBLE	SERVICIO	**1**	**$ 700.00**			
	50	**35200003**	ARCHIVERO METALICO DE 7 CAJONES 131X72X41 CMS	SERVICIO	**1**	**$ 400.00**			
	51	**35200003**	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE DE 41 X 49 X 81 CMS.	SERVICIO	**1**	**$ 100.00**			
	52	**35200003**	ESCRITORIO METALICO DE 6 CAJONES CON ESCUADRA DE 70 CM Y DE MEDIDAS 180 X 75 X 75	SERVICIO	**1**	**$ 700.00**			
	53	**35200003**	ESCRITORIO METALICO DE 5 CAJONES CON ESCUADRA DE 70 CM Y DE MEDIDAS 180 X 75 X 75	SERVICIO	**1**	**$ 700.00**			
	54	**35200003**	ESCRITORIO METALICO DE 3 CAJONES DE 150 CM X 75 X 75 CM	SERVICIO	**1**	**$ 1,050.00**			
	55	**35200003**	ESCRITORIO CON PEDESTAL DE 151 X 75 X 75 CMS.	SERVICIO	**1**	**$**			

						1,050.00			
	56	35200003	BURO CON 1 ENTREPANO DE 75 X 60 X 55 CM	SERVICIO	1	$ 600.00			
	57	35200003	ARCHIVERO METALICO DE 10 GAVETAS 10 CAJONES DE 45 X 71 X 134 CM	SERVICIO	1	$ 100.00			
	58	35200003	CAMILLA	SERVICIO	1	$ 1,050.00			
	59	35200003	PUERTA DE MULTIPANEL DE 0.90 X 2.10 MTS.	SERVICIO	1	$ 1,000.00			
	60	35200003	MARCO DE PUERTA	SERVICIO	1	$ 600.00			
	61	35200003	REFRIGERADOR DOMESTICO	SERVICIO	1	$ 600.00			
	62	35200003	TARJA DE 2 PUERTAS	SERVICIO	1	$ 1,100.00			
	63	35200003	TARJA DE 3 PUERTAS	SERVICIO	1	$ 1,100.00			
	64	35200003	TRIPIE PORTA LAMPARA	SERVICIO	1	$ 600.00			
	65	35200003	TRIPIE PORTASUERO	SERVICIO	1	$ 600.00			
	66	35200003	TAMBO PARA BASURA	SERVICIO	1	$ 100.00			
	67	35200003	ARCHIVERO METALICO DE 3 CAJONES 45 X 71 X 104 CM	SERVICIO	1	$ 100.00			
	68	35200003	GUARDAVISIBLE METALICO 6 ENTREPANOS CON DOS PUERTAS ABATIBLE	SERVICIO	1	$ 1,000.00			
	69	35200003	VITRINA CONTRA MURO	SERVICIO	1	$ 600.00			
	70	35200003	CUNA DE 90 X 65 X 112 CM, BARANDALES DE 112 X 90 TUBULAR DE 3/4" X 3/4" CADA 10 CM. PIECERAS Y CABECERAS DE 90 X 65 X 170 DE TUBULAR DE 3/4" FORRADO DE LAMINA.	SERVICIO	1	$ 980.00			
	71	35200003	BANCA TANDEM 4 LUGARES	SERVICIO	1	$ 800.00			
	72	35200003	BANCA TANDEM 3 LUGARES	SERVICIO	1	$ 700.00			
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPARACIÓN Y RETAPIZADO CON VINIPIEL COLOR INDICADO POR EL IMSS EN SILLAS Y SILLONES SECRETARIALES Y SILLONES EJECUTIVOS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASE DE MADERA DE CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, CREPE, MATERIALES HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, RECOGER MOBILIARIO EN ÁREA DE ORIGEN, DEVOLVERLO Y LIMPIEZA FINAL.									
	73	35200003	SILLA (APILABLE) TAPIZADO ASIENTO Y RESPALDO	SERVICIO	1	$ 1,200.00			
	74	35200003	SILLONES GIRATORIOS SECRETARIALES	SERVICIO	1	$ 1,300.00			
	75	35200003	SILLONES GIRATORIOS OFICINISTAS	SERVICIO	1	$ 1,300.00			
	76	35200003	SILLONES EJECUTIVOS GRANDES	SERVICIO	1	$ 2,100.00			
	77	35200003	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	SERVICIO	1	$ 1,800.00			
	78	35200003	COLCHON PARA MESA DE EXPLORACION	SERVICIO	1	$ 3,000.00			
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPARACIÓN Y RETAPIZADO CON TELA PLANA TIPO MEDITERRÁNEO COLOR VERDE O NEGRO EN SILLAS Y SILLONES SECRETARIALES Y SILLONES EJECUTIVOS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASE DE MADERA DE CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, CREPE, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, RECOGER MOBILIARIO EN ÁREA ORIGEN, DEVOLVERLO Y LIMPIEZA FINAL.									
	79	35200003	SILLA (APILABLE) TAPIZADO ASIENTO Y RESPALDO	SERVICIO	1	$ 600.00			
	80	35200003	SILLONES GIRATORIOS SECRETARIALES	SERVICIO	1	$ 1,300.00			
	81	35200003	SILLONES GIRATORIOS OFICINISTAS	SERVICIO	1	$ 1,300.00			
	82	35200003	SILLONES EJECUTIVOS GRANDES	SERVICIO	1	$ 1,100.00			
	83	35200003	COLCHON PARA MESA DE EXPLORACION	SERVICIO	1	$ 600.00			
MANTENIMIENTO A MOBILIARIO , CONSISTENTE EN CAMBIO DE FORMAICA TIPO TEKA, SIMILAR AL EXISTENTE, CONSISTENTE EN RETIRO DE FORMAICA DE ÁREA EXISTENTE Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA RECIBIR TEKA NUEVA, PEGADA CON RESISTOL 5000, INCLUYE CORTES, REMATES, DESPERDICIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTA MANIOBRAS DE ACARREO DEL ÁREA DE ORIGEN Y DEVUELTA A SU LUGAR Y LIMPIEZA FINAL.									
	84	35200003	ESCRITORIO METALICO 75 CM X 75 CM X 150 CM (TEKA EN PARTE SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 2,500.00			
	85	35200003	ESCRITORIO METALICO CHICO (TEKA EN PARTE INFERIOR MEDIDAS 75 X 80 CMS)(SUPERIOR 40 X 75 CM)	SERVICIO	1	$ 2,500.00			
	86	35200003	BURO (TEKA EN PARTE SUPERIOR Y ENTREPANO SUPERIOR) MEDIDAS 46 X 46 CM	SERVICIO	1	$ 1,400.00			
	87	35200003	PUERTA DE TAMBOR POR AMBOS LADOS 210 CM X 120	SERVICIO	1	$			

ACTA DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026",** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE CONVOCATORIA.----------

			CM.			3,500.00			
					SUBTOTAL	$ 73,430.00			
					IVA	$ 11,748.80			
PRECIO CON LETRA (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 80/100)					TOTAL	$ 85,178.80			

MONTO TOTAL ASIGNADO:

OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE				**SUMINCO S.A. DE C.V.**				**PARTIDA 3**		
CONTRATO INTERNO NO. **050GYR033N17525-197-00**				CONTRATO INTERNO NO. **050GYR033N17525-198-00**				CONTRATO INTERNO NO **050GYR033N17525-200-00**		
PARTIDA 1				**PARTIDA 2**				**PARTIDA 3**		
	IMPORTE MINIMO	**IMPORTE MAXIMO**			**IMPORTE MINIMO**	**IMPORTE MAXIMO**			**IMPORTE MINIMO**	**IMPORTE MAXIMO**
SUBTOTAL	$ 641,821.60	$ 1,604,554.00		**SUBTOTAL**	$659,888.06	$1,649,720.14		**SUBTOTAL**	$558,853.45	$ 1,397,133.62
I.V.A.	$102,691.46	$ 256,728.64		**I.V.A.**	$105,582.09	$263,955.22		**I.V.A.**	$89,416.55	$223,541.38
TOTAL	**$ 744,513.06**	**$ 1,861,282.64**		**TOTAL**	**$ 765,470.15**	**$1,913,675.36**		**TOTAL**	**$648,270.00**	**$1,620,675.00**

NOTA: *EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO INDICADO EN LA PRESENTE ASIGNACIÓN SON ÚNICAMENTE ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS Y ESTÁN SUJETAS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A EJERCER SIN SOBREPASAR EL TECHO PRESUPUESTAL MISMAS QUE PODRÁN PRESENTAR INCREMENTO O DECREMENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE.*----------

---

R E S U M E N	
PARTIDAS REQUERIDAS	03
PARTIDAS DESIERTAS	00
PARTIDAS ASIGNADAS	03
PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN	100%

SÉPTIMO.- EN ESTE SENTIDO, SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTAS DE LOS LICITANTES **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PARTIDA 1 Y 2); OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE (PARTIDA 2 Y 3)** Y **SUMINCO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1)**, SE DESECHAN POR EXISTIR UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, ESTO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 47 SEGUNDO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISCIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISCIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

---

OCTAVO.- POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN MICHOACÁN NO HUBO PARTICIPACIÓN, NO OBSTANTE QUE SE LES INVITÓ A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE EL OFICIO No. 178001150900/**1088**/2025.----------

---

NOVENO.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERA ACUDIR DENTRO DE LOS **15 QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE **FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS**, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN FORMA INMEDIATA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA **FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA** DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL **ARTÍCULO 32-D,** PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE



LA FEDERACIÓN; EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO QUE EXCEDA DE $300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO **POR EL SAT**, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR **EL INFONAVIT.**----------

---

----------**CIERRE DEL ACTA**----------

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2025**, DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO FIRMAN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, CABE SEÑALAR QUE, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASIMISMO, LA PRESENTE ACTA SE DIFUNDIRÁ EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DENOMINADA COMPRAS MX (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx), PUBLICACIÓN QUE SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL PROVEEDOR PARTICIPANTE.----------

---

POR EL INSTITUTO, FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: ----------

---

NOMBRE	CARGO
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DESIGNADO MEDIANTE EL NUMERO DE OFICIO NUMERO 179001410100/ENCARG038/2025 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**.
LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**.
L.A. BEATRIZ GONZALEZ QUIROZ	ANALISTA SUPERVISOR **(ÁREA CONTRATANTE).**
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES **(ÁREA REQUIRENTE)**
EL **ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCÍA**	RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN **(ÁREA TÉCNICA)**
LIC. ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL 08 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

----------**TERMINA ACTA**----------

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/SELLOS FIRMAS, CADENAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, EN SU SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CERTIFICAN LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO, , EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

EL PRESENTE DE RECTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES: ----------

----------ANTECEDENTES----------

PRIMERO.- SE RECIBIÓ EL OFICIO DE REQUERIMIENTO NÚMERO **179001 140100/ Req. 1592/2025** DE FECHA **17 DE OCTUBRE DE 2025** SUSCRITO POR EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".**----------

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCION I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** SE PUBLICÓ EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DENOMINADA COMPRAS MX.---

TERCERO.- EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:00 HORAS,** SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN NUMERAL 8.1 QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LA CUAL NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES POR LO QUE SE DIO POR CONCLUIDA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO. ----------

CUARTO.- EL DÍA **26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTANDO PROPUESTA **3 (TRES) PARTICIPANTES**, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR EL LICITANTE.----------

QUINTO.- EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SE LLEVÓ ACABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO DENIDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

SEXTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN EL CITADO OFICIO DE INVITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

PRIMERO.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMEINTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL**

2025 Año de La Mujer Indígena

Manuel Pérez Coronado No. 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Inf. Camelinas, C.P. 58250, Morelia, Mich., Tel 44 33 14 87 05
www.imss.gob.mx

2025, HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS: **LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY,** ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DESIGNADO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 179001710100/ENCARG038/2025 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)** Y EL **LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA,** JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE),** DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO ELECTRÓNICO.----------

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO. ----------

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 SÉPTIMO PARRAFO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA RECTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", MISMA QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: ----------

RECTIFICACIÓN:

EN LA PÁGINA 4 DEL ACTA DE FALLO:

DICE:

LICITANTE: ***OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE***
R.F.C: ***AADO4905049D8***
DOMICILIO: ***CALLE REY TANGANXOAN 605 COL. FELIX IRETA CP 58070 MORELIA MICH. MEX.***
CONTRATO INTERNO ***NO. 050GYR033N17525-197-00 (PARTIDA 1)***

DEBE DECIR:

LICITANTE: **OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE**
R.F.C: **AADO4905049D8**
DOMICILIO: **CALLE REY TANGANXOAN 605 COL. FELIX IRETA CP 58070 MORELIA MICH. MEX.**
CONTRATO INTERNO **NO. 050GYR033N17125-197-00 (PARTIDA 1)**

EN LA PÁGINA 11 DEL ACTA DE FALLO:

DICE:

LICITANTE: ***SUMINCO S.A. DE C.V.***
R.F.C: ***SUM-040707-RX6***
DOMICILIO: ***MARIANO ESCOBEDO # 485 COL. ANAHUAC, ZACAPU MICH.***
CONTRATO INTERNO NO. ***050GYR033N17525-198-00 (PARTIDA 2)***

DEBE DECIR:

LICITANTE: **SUMINCO S.A. DE C.V.**
R.F.C: **SUM-040707-RX6**
DOMICILIO: **MARIANO ESCOBEDO # 485 COL. ANAHUAC, ZACAPU MICH.**
CONTRATO INTERNO NO. **050GYR033N17125-198-00 (PARTIDA 2)**



EN LA PÁGINA 26 DEL ACTA DE FALLO:

DICE:

LICITANTE: ***SUMINCO S.A. DE C.V.***
R.F.C: ***SUM-040707-RX6***
DOMICILIO: ***MARIANO ESCOBEDO # 485 COL. ANAHUAC, ZACAPU MICH.***
CONTRATO INTERNO NO. ***050GYR033N17525-200-00 (PARTIDA 3)***

DEBE DECIR:

LICITANTE: **SUMINCO S.A. DE C.V.**
R.F.C: **SUM-040707-RX6**
DOMICILIO: **MARIANO ESCOBEDO # 485 COL. ANAHUAC, ZACAPU MICH.**
CONTRATO INTERNO NO. **050GYR033N17125-200-00 (PARTIDA 3)**

----------**CIERRE DEL ACTA**----------

DÁNDOSE LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS **12:30 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2025**, DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO FIRMAN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, CABE SEÑALAR QUE, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASIMISMO, LA PRESENTE ACTA SE DIFUNDIRÁ EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DENOMINADA COMPRAS MX (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx), PUBLICACIÓN QUE SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL PROVEEDOR PARTICIPANTE.----------

POR EL INSTITUTO, FIRMAN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: ----------

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DESIGNADO MEDIANTE EL NUMERO DE OFICIO NUMERO 179001410100/ENCARG038/2025 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**.	
LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**.	

----------**TERMINA ACTA**----------

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"



Oficio Número 179001 100100 / 1651 /2025

Morelia Michoacán., a 17 de octubre del 2025

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2026".** y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

> *5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:*
>
> *b) En OOAD:*
> *Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*
>
> *El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2026".** que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.

E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.

F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.

G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de Conservación
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[redacted]
Clave Única de Registro de Población;	
Correo electrónico institucional;	rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

Anexo Cinco (5)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo “la Contratante”.

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Beneficiaria”: alberto.vidales@imss.gob.mx y sabina.perez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: _____. (*Número asignado por la "Afianzadora*")

Monto Afianzado: _____. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional**.**

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la “Afianzadora”.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es _____ (*con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el “Contrato” se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/SELLOS FIRMAS, CADENAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. F. 26 marzo 2025

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: [redacted]
Código de Seguridad:
Folio: 3842255
Monto de la fianza: $164,972.01
Monto de este movimiento: $164,972.01

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 31 de Diciembre de 2025
Movimiento: Emisión
Fiado: SUMINCO, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DENOMINACIÓN SOCIAL: ASEGURADORA ASERTA, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO: AVENIDA PERIFERICO SUR NUMERO 4829 PISO 9 COLONIA PARQUE DEL PEDREGAL, C.P. 14010, DELEGACION TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-171-2025
BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE".
DOMICILIO: AVENIDA MADERO PONIENTE NÚMERO 1,200, COL. CENTRO, C.P. 58,000, MORELIA, MICHOACÁN.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA BENEFICIARIA": POR CORREO ELECTRONICO.
FIADO (S):
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: SUMINCO, S.A. DE C.V.
RFC: SUM040707RX6.
DOMICILIO: CALLE MARIANO ESCOBEDO 485 COL. ANAHUAC C.P. 58630 EN ZACAPU, MICHOACAN
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: [redacted]
MONTO AFIANZADO: $164,972.01 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONEDA: MXN.
FECHA DE EXPEDICIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

LÍNEA DE VALIDACIÓN

[redacted]

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

[redacted]

Firma Digital

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/SELLOS FIRMAS, CADENAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: [redacted]
Código de Seguridad:
Folio: 3842255
Monto de la fianza: $164,972.01
Monto de este movimiento: $164,972.01

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 31 de Diciembre de 2025
Movimiento: Emisión
Fiado: SUMINCO, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE
SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR033N17125-198-00
OBJETO: "MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" PARTIDA 2 UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA II ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU; UNIDADES MÉDICO/ADMINISTRATIVAS
MONTO DEL CONTRATO: $1,649,720.14 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 14/100 M.N.), SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONEDA: MXN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
TIPO: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE MORELIA, MICHOACÁN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN XVI, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/SELLOS FIRMAS, CADENAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; C.F. 20-marzo-2025

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: [redacted]
Código de Seguridad:
Folio: 3842255
Monto de la fianza: $164,972.01
Monto de este movimiento: $164,972.01

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 31 de Diciembre de 2025
Movimiento: Emisión
Fiado: SUMINCO, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EL LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $164,972.01 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL "CONTRATO" SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. – VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/SELLOS FIRMAS, CADENAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 20marzo-2025

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: [redacted]
Código de Seguridad:
Folio: 3842255
Monto de la fianza: $164,972.01
Monto de este movimiento: $164,972.01

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 31 de Diciembre de 2025
Movimiento: Emisión
Fiado: SUMINCO, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LOS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.
SEPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.
LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/SELLOS FIRMAS, CADENAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP) D.O.F. 20-marzo-2025

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: [redacted]
Código de Seguridad:
Folio: 3842255
Monto de la fianza: $164,972.01
Monto de este movimiento: $164,972.01

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 31 de Diciembre de 2025
Movimiento: Emisión
Fiado: SUMINCO, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.
OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.
EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.
DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
LA "BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.
DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Aserta.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.m**x** para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.